

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 18
H. CONCEJO MUNICIPAL DE TREHUACO

En Trehuaco, siendo las 14:24 horas del miércoles 22 de diciembre de 2021, en sala legalmente constituida se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Trehuaco, presidida por el señor Alcalde don **RAÚL ESPEJO ESCOBAR** y con la presencia de los siguientes Concejales:

- CLAUDIA PARRA BELLO
- JOEL GATICA ARENAS
- VIVIANA NOVA SEPÚLVEDA
- ROLANDO AGURTO ACUÑA
- PEDRO CONCHA RIQUELME
- LUÍS MONSALVE VALENZUELA

Como Ministro de Fe la señorita Lucy Cartes Ramírez, Secretaria Municipal.

El Alcalde dice "tengan todos muy buenas tardes, concejalas y concejales, vecinos y vecinas, que hoy día se encuentran acá, administradora municipal también, Edgardo nuestro control, jefe de finanzas Juanito Godoy, y también el equipo profesional que está trabajando en la auditoría, que también se encuentra presente, tengan todos muy buenas tardes, vecinas y vecinos también, que nos siguen en esta página tengan muy buenas tardes. Primero que nada, por orden de la tabla, hoy, Tabla Sesión Ordinaria N° 18, del miércoles 22 de diciembre de 2021.

TABLA. -

1.- LECTURA ACTA SESIÓN ANTERIOR:

2.- CORRESPONDENCIA.

a.- DESPACHADA.

b.- RECIBIDA.

1.- Carta J. V Puralihue de fecha 16.12.2021

2.- Carta J. V Desarrollo y Esfuerzo de fecha 16.12.2021.

c.- ANÁLISIS

3.- CUENTA PRESIDENTE.

4.- CUENTA COMISIONES.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.

5.1.- Convenio de Colaboración Municipalidad las Condes y Municipalidad de Trehuaco

6.- ASUNTOS NUEVOS.

6.1.- Informe Auditoria

7.- INCIDENTES.



1.- LECTURA ACTA SESIÓN ANTERIOR:

El Alcalde dice "aprobación de actas anteriores, tengo entendido que no han sido enviadas al correos".

La Secretaria Municipal dice "no, está pendiente la de la sesión anterior".

El Alcalde dice "está pendiente la de la sesión anterior".

La Secretaria Municipal dice "sí".

2.- CORRESPONDENCIA.

a.- DESPACHADA

No hay.

b.- RECIBIDA.

1.- Carta J. V Puralihue de fecha 16.12.2021

El Alcalde dice "hay una carta de la Junta de Vecinos Puralihue, con fecha 16.12.2021, la cual nosotros nos preocupamos de poder darle respuesta a esta carta enviada específicamente por el presidente, tengo entendido de la Junta de Vecinos, le dimos respuesta y también se han, de alguna forma, dado solución a lo que han solicitado".

2.- Carta J. V Desarrollo y Esfuerzo de fecha 16.12.2021.

El Alcalde dice "y en la carta de la Junta de vecinos desarrollo y esfuerzo con fecha también de 16.12.2021, esa carta está pendiente también lo que ellos han solicitado, que no sé señorita Lucy si es necesario darle lectura, porque a lo mejor hay algunos concejales que no la vieron, para poder dar nuestra opinión".

La Secretaria Municipal da lectura a la carta

c.- ANÁLISIS

2.- Carta J. V Desarrollo y Esfuerzo de fecha 16.12.2021.

El Alcalde dice "bueno, con respecto a la carta hay varios puntos que de alguna forma son importantes, con respecto a lo que nos está solicitando la directiva de la, de esta organización desarrollo y fuerzo. Si bien es cierto, nosotros en un momento le colocamos no estacionar por ambos costados y eso fue debido a que en ese lugar se estacionaban muchos vehículos para ambos costados cuando estaba funcionando el internado como oficina municipal, dado a eso se intervino para que no se pudieran estacionar y era muy difícil el acceso a ese lugar, dado a los mejoramientos que se hizo en algunos pasajes, también se pidió la posibilidad de habilitar esas dos calles para poder que sí se estacionaran, ahora se está solicitando colocar letreros para poder estacionar solamente en un costado., para mí es súper lógico poder colocar letreros y estacionar solamente por un solo lado, pero yo le agregaría ahí horarios, porque a partir de las 6 de la tarde los vecinos igual ellos dejan sus vehículos fuera de su casa, y ya son ellos los que están de alguna forma haciendo uso de esos espacios, no así en horario de oficina, porque hay muchas personas que viajan a trabajar y dejan los vehículos en las calles donde entorpecen, por supuesto, el tránsito, tenemos que también pensar que está el consultorio, está bomberos donde también tienen".



que tener espacio libre por cualquier urgencia que sea necesario, yo, es una opinión personal, obviamente que yo voy a dar la palabra para que cada uno pueda intervenir con respecto a lo solicitado por la junta de vecinos, es importante que nosotros podamos ir trabajando y también ordenando, por supuesto, nuestra comuna paso a paso todo, yo digo y textualmente soy muy responsable de lo que digo, no todo se puede hacer de una, pero sí podemos trabajar para poder ir mejorando de alguna forma los estacionamientos en éste caso y poder considerar horarios, yo puedo dar un ejemplo, después de las seis de la tarde y que se pueden estacionar para que los vecinos de ese lugar no sean infraccionados en caso de que ellos estacionen sus vehículos fuera de sus casas, pero es una opinión como presidente, como alcalde, pero ustedes vecinos, perdón concejales, también tienen el espacio para que también den su opinión y obviamente que acá, lo que la mayoría apruebe, que es lo que se decide y que se hace. Don Rolito Agurto".

El Concejal Rolando Agurto dice "buenas tardes señor presidente, colegas de trabajo, señorita Lucy secretaria municipal, señorita Viviana administradora municipal, Juanito Godoy, don Edgardo Oñate, también, funcionarios de finanzas y funcionarios públicos y auditoria también que nos acompañan en esta tarde. Bueno acá esta institución nos presenta la inquietud de que ellos tienen como comunidad, donde han visto quizás por medio de la gente que no se han preocupado de tomar las medidas y consecuencias que puede traer por el tema de mal uso de las calle de acá, que conducen hacia el CESFAM y cuerpo de bomberos, ellos no presentan acá varias inquietudes de poder mejorar, poner señalética y poder también, si hay posibilidad más adelante de poner también en algunos pasajes luminarias, porque se ve que la comuna, el pueblo va creciendo y es necesario poder tener una mejor iluminación para una mejor calidad de vida de nuestros habitantes de acá de la comuna de Trehuaco. También nos hacen mencionar en su carta que ellos no tienen un espacio de ellos propio, para poderse reunir y poder plantear las inquietudes que ellos tienen a la comunidad, donde nos piden acá al concejo de la municipalidad, más adelante ver la posibilidad de presentar un comodato para ellos, para poder tener sede propia, como como debe ser para cada sector, cada institución quiere tener su espacio privado para poder presentar sus inquietudes y sus reuniones, sí que vemos que son varias las inquietudes que ellos nos presentan en esta carta y ver más adelante la posibilidad, ver que si se puede ver la forma de solucionar estos temas, porque también ahora que los trabajos que se han hecho acá no hace mucho tiempo ya se está deteriorando, porque realmente los conductores a veces no respetan los espacios, no respetan las veredas, entonces es un daño, yo encuentro también para el municipio, así que para mí, como digo, son varias las inquietudes que ellos nos presentan y no había leído esta carta, ahora como la escuche, sí que yo, a mi parecer señor presidente, quedan las inquietudes de cada uno de nuestros colegas también concejales, sí que muchas gracias, señor presidente.

El Alcalde dice " gracias concejal don Rolando Agurto. Concejala Viviana Nova".

La Concejal Viviana Nova dice "buenas tardes señor presidente, colegas concejales, administradora municipal, funcionarios municipales, secretaria municipal también y a toda la comunidad que nos ve a través facebook live desearle una muy linda tarde. Tenemos varios puntos que se tratarán acá en la carta de la junta de vecinos desarrollo y esfuerzo cierto, lo cual yo creo que hay varios puntos de que se urgenten ya, porque hemos visto, por ejemplo, la señalética de velocidad ahí deberían implementar sí o sí, porque es una calle bastante transitada ya que cuenta con dos o tres espacios públicos y todos de emergencia, así que yo creo que igual hay una buena opción para empezar a tomar medidas señor alcalde en ese sentido, también el tema del decreto de las calles, si ellos lo



presentan es porque realmente lo necesitan, porque no todos los vecinos tienen un estacionamiento dentro de sus casas. Lo otro con respecto a las luminarias, también hay un proyecto para el próximo año y podría incorporar ese sector, con respecto a la sede, no tengo ningún problema en ese sentido, pero obviamente tendría que ver cuales son los espacios que usted va a ocupar para su proyecto futuro, porque lo que tengo entendido es que a lo mejor ese espacio sí se va a ocupar, pero ahí usted tiene que verlo y analizarlo, yo no tengo ningún problema en darle un comodato para que ellos tengan su sede propia. También es de suma urgencia el tema de colocar los letreros entre la calle de los bomberos y la calle del CESFAM, ya que los vecinos siempre nos han hecho llegar sus inquietudes, porque ocupan ambos costados y no tienen como salir de sus casas, además se hizo unas veredas preciosas que quedaron ahí cierto y algunos conductores no las respetan y se suben, se estacionan sobre ellas, así que igual sería importante a lo mejor, hay varios puntos que a lo mejor sí podemos comenzar a trabajar ahora y hay otro punto que a lo mejor podemos así como avanzando el tiempo podemos ir avanzando con ellos también, así que bueno, las peticiones yo creo que son para cumplirlas, así que Junta de Vecinos Desarrollo y Esfuerzo cuenten con el apoyo de esta concejala para lo que ustedes estimen conveniente".

El Alcalde dice "gracias concejala Viviana Nova. Concejal Luís Monsalve".

El Concejal Luís Monsalve dice "muy buenos días señor presidente, colegas concejales, asistentes que se encuentran presente, a lo que es don Juan Godoy, Edgardo Oñate muy buenas tardes, a los representantes también de la auditoria y a los que nos están sintonizando por la plataforma de facebook. Creo que es muy válido lo que pide aquí que la Junta de vecinos de Desarrollo y esfuerzo, creo que los puntos que se están viendo ahí, como dice mi colega Viviana, si hay algunos temas que se pueden ver cierto, a corto plazo y otros que van a tener que esperar cierto, la posibilidad de hacer algún proyecto como el tema de la luminaria. Lo que es la señalética de velocidad creo que también es algo importante, pero también hay que hacer el llamando cierto, a los conductores que transitan cierto, por estas calles de que lo hagan cierto, a la velocidad que corresponde, pueden pedir todas las calles de nuestra comuna con señaléticas, pero si no tenemos nosotros los conductores el cuidado, la prudencia cierto, con eso no basta, sí que llamar cierto, a todos los conductores a mantener la velocidad que correspondan y estacionarse también, en los lugares que también permitidos, que no influyan cierto, en el libre tránsito de los vehículos de emergencia, nosotros en el caso mío yo he tenido varios momentos, en el cual hay gente que se estaciona afuera del portón de bomberos del cual a nosotros de verdad se nos hace imposible de repente hemos tenido que sacrificar nuestro carro, casi rayandolo para poder salir, porque a veces nosotros no sabemos quienes son las personas, los propietarios de estos vehículos, y llamar a que tomen conciencia de los lugares que se estacionan, a las velocidades, también el estacionamiento por el tema de la construcción que se está haciendo en el pasaje el conquistador, creo que coincido señor alcalde en algo que dijo usted de poner un horario cierto, establecido, para que las personas se puedan estacionar, creo que el horario adecuado debiera ser de 9 de la mañana a 4 de la tarde en el horario en el cual está el personal de salud cierto trabajando, creo que eso hay que evaluarlo, creo que también sería importante ponerle un horario señor presidente, porque considero que sí también hay que ponerse en el lugar de las personas de los propietarios cierto, de estas casas que están cerca y ellos necesitan un lugar donde poder dejar sus vehículos. El tema también del comodato, creo que es muy válido si hay un terreno que el municipio y argumenta que se pueda dar cierto, a esta Junta de vecinos, creo que por mi parte no tendríamos ningún problema, creo que es lo que se merece cada junta de vecinos de éste sector, tener un lugar donde poder reunirse. Y por último el tema del estacionamiento cierto, del pasaje que está entre el consultorio y bomberos creo señor presidente que debiéramos tratar de llenar un poco, porque me he dado cuenta que también las veredas quedaron sobre el nivel del terreno, lo que hace que si los vehículos se estacionan produzca que se pueda deteriorar las veredas, creo que tratar de hacer un trabajo, llenar y dejarlo ojalá a nivel. Eso sería señor presidente mi intervención, pero agradecido de la Junta de Vecinos Desarrollo y



Esfuerzo, porque son puntos muy válidos los que ellos están solicitando".

El Alcalde Alcalde dice "gracias concejal Luís Monsalve. Concejal Joel Gatica".

El Concejal Joel Gatica dice "muy buenas tardes señor presidente, colegas concejales, colegas concejalas, funcionarios municipales presentes, señores auditores. Dentro de un análisis cierto, de la Junta de Vecinos cierto, Desarrollo y Esfuerzo, dentro de lo que piden una señalética de reducción, como decía mi colega Luís, algunos la respetan y otros no, yo creo que ahí también el tema del estacionamiento, que lo dije anteriormente, que podía ser de forma como intermitente, a que me refería, a que hubiera por espacio, por ejemplo, a todos el servicio públicos por último dejar un espacio para estacionarse, cuando las persona llevan un paciente cierto, de repente con discapacidad o qué se yo, porque como no tenía un estacionamiento en el CESFAM por lo menos o en la mesa del CESFAM tú tampoco tienes donde estacionarte, entonces yo creo que por parte, por tramos y pintado de color amarillo, porque uno sabe que cuando está pintado de color amarillo no se puede estacionar, porque de a poco tenemos que ir educando a la gente, así que yo creo que bloquear un costado de la calle o dejar libre, yo creo que no es bueno y dejar ocupado un puro lado tampoco es bueno, porque que pasa cuando sale en un camión o dos vehículos no alcanzan pasan a pasar, entonces por eso yo digo que puede ser intermitente, por mientras que el otro vehículo espera y pasa el otro y ahí no influiría tanto el tema del horario. Lo otro la pavimentación entre los pasajes CESFAM y bomberos, ósea sería lo ideal ahí también, señor presidente junto al equipo de SECPLAN, es el mismo pasaje que está dentro al interior cierto, que es un pasaje muy antiguo donde vive la familia Basualto, donde la señora María Sepúlveda, que también esa gente ahora ya se considerada, en el sentido de que ya sea a través de luminarias y también en un proyecto de pavimentación, porque todos sabemos que ese camino también es de trumao, se hace también en invierno el barro, entonces yo creo que a esta altura de la vida ya no debería estar así, pero de a poco se va trabajando cierto, en conjunto, así que me gustaría que por lo menos el sector estuviera en conocimiento o que se levantara a nivel comunal cuáles son los sectores que le faltan luminarias y pavimentación y ahí empezar a trabajar, ir por etapas. Las posibilidades de cierto, lo otro, el tema de un comodato cierto, en terreno, bueno, ahí hay que ver qué propiedades tiene está administración cierto, por un tema igual del CESFAM en qué lugar se va a destinar o no, lo otro también ahí hay un loteo, que están vendiendo sitios, sabemos que igual están en un valor elevado, pero yo no sé si ahí la directiva habló o no con las personas que está vendiendo sitio, o loteos, porque generalmente de repente donan estas personas sí, de repente, donan un sitio o se puede gestionar o a la vez también se puede comprar, porque muchas organizaciones también compran los terrenos, a punta de esfuerzo, completada, bingo, rifa hasta que se reúnen los fondos cierto, para poder comprar un sitio y luego construir una sede comunitaria, así que, para ambas cosas está mi apoyo y está mi respaldo para cualquier organización, solamente que todos saben que yo me tengo que abstener a dicha votación, si es que se llegara a llevar a cabo señor presidente. Eso sería mi intervención muchas gracias".

El Alcalde dice " gracias concejal Joel Gatica. Concejal Pedro Concha".

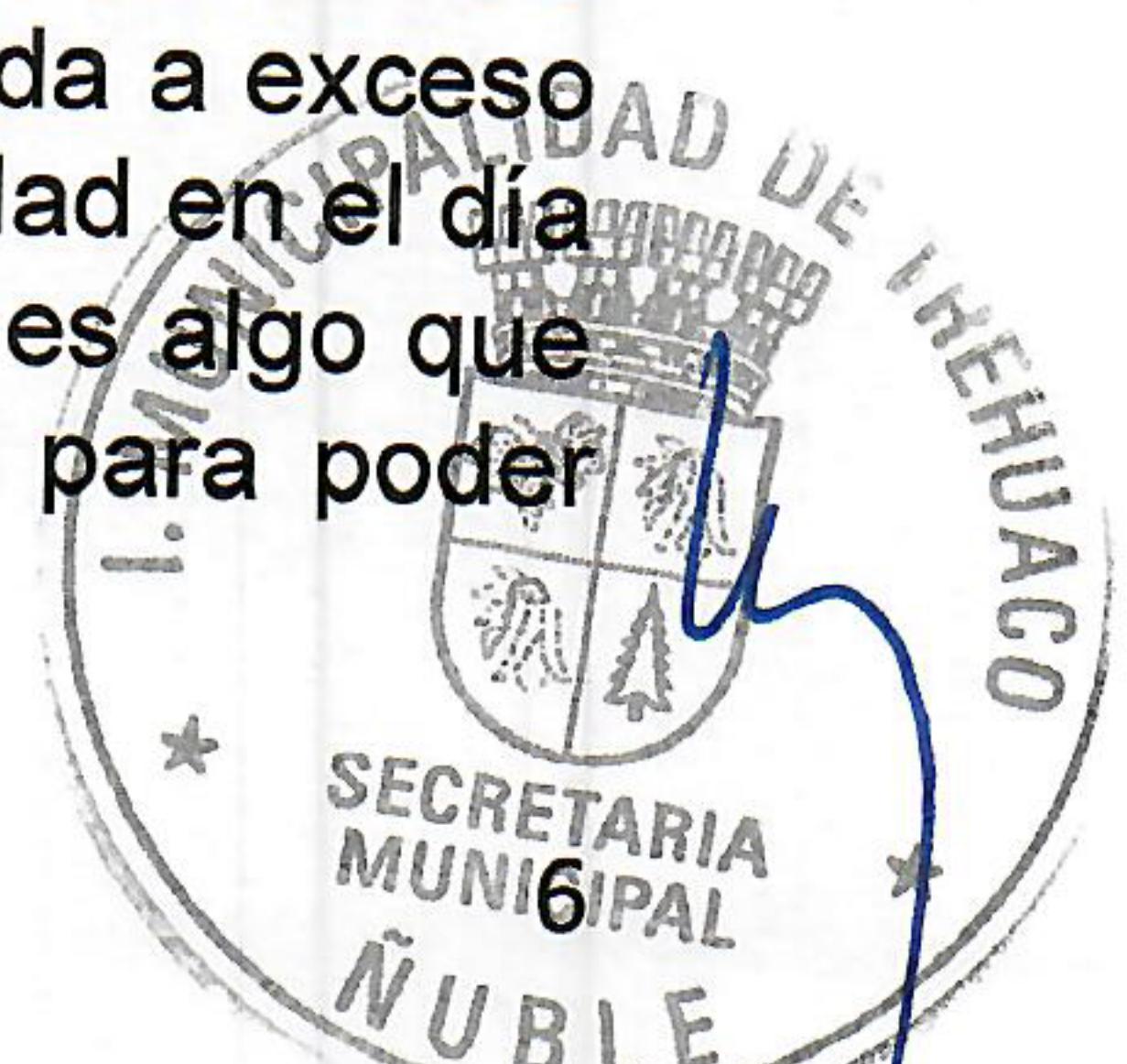
El Concejal Pedro Concha dice" señor presidente muy buenas tardes colegas concejales, gente presente y a quienes nos están viendo por facebook. Con respecto a la carta cierto, del comité, Junta de Vecinos Desarrollo y esfuerzo, lamentablemente es un comité o junta de vecinos que nunca han tenido un beneficio, ellos nunca han participado en los beneficios de la comuna, han estado bastante dejados de lado ya y yo agradezco a la directiva cierto, que se preocupe y le ponga ganas de tirar a su sector hacia arriba, porque generalmente, nunca han sido beneficiados con nada aparte de la pavimentación que se hizo por Serviu ya, ellos tocan bastantes puntos importantes, en donde nosotros tenemos que ser responsables como concejales, aquí en la municipalidad existe un departamento de tránsito, yo escucho muchas opiniones igualmente válidas ya, pero nosotros



tenemos que hacerlo de forma responsable, como lo hemos hecho con otros, con otras agrupaciones en donde nos han solicitado mesas de trabajo y donde establecemos los compromisos, porque acá, claro, podemos dar muchas opiniones y totalmente respetables y son muy buenas ideas, lo importante es dejarlo establecido un compromiso de trabajo, tanto comprometiéndose desde el departamento de tránsito con el tema de señalética, el tema de estacionamiento, el tema del terreno, que es importante verlo también con la asesoría legal, si es que existen terrenos disponibles para poder otorgar un comodato o un usufructo o lo que sea, para la junta de vecinos, y otro punto más cierto, de velocidad, que nosotros sabemos que parte por educación propia, la velocidad mínima es zona urbana son 50km por hora ya, esa es la nueva velocidad, nueva normativa y eso es parte de la educación básica de cada conductor. Lamentablemente en Chile, en Chile en general no tenemos educación de conducción, lamentablemente, pero mi compromiso señor presidente, es tratar de que la directiva, hagamos una mesa de trabajo, veamos todos estos puntos que están dentro de la tabla, dentro de su oficio perdón, y lo desarrollemos y vamos tomando compromisos en el momento, porque yo puedo dar ideas de estacionamientos, de un montón de cosas, pero que quede establecido en un compromiso por parte de la actual administración hacia la junta de vecinos, como le digo, vuelvo a reiterar, en muy pocas veces han sido beneficiados por algún tipo de proyecto o los beneficios en general hacia, en éste caso por ejemplo; Los Copihues han sido beneficiados por ampliaciones de primer y segundo piso, Villa El Sol una población y ellos están quedando ahí, siento que están generando, quizás a futuro nuevos bienestar para las personas, es importante que ese sector, no dejarlo de lado señor presidente, ha estado mucho tiempo ahí, lamentablemente a espaldas del municipio y yo felicito a la directiva cierto, que está tomando como responsabilidad esta solicitud que va hacia nosotros, así que lo invito a una mesa de trabajo para concretar y dejar los compromisos establecidos en un documento por parte del municipio y por parte en éste caso a la junta de vecinos. Esa sería mi intervención, muchas gracias señor presidente".

El Alcalde dice "gracias concejal. Concejala Claudia Parra."

La Concejal Claudia Parra dice "muy buenos días a todos los presentes, me sumo a los vocativos de mis colegas, especialmente saludar a la comunidad que nos ve través de facebook. Conozco de muy cerca éste sector, es un sector donde yo me crié, en donde viví, hace ya un año atrás que me separé de ese sector, pero aún así es un sector muy querido por mi persona, yo sé la realidad que hay en ellos, estamos hablando de un sector urbano de la comuna de Trehuaco, muy cercano al centro, en donde hay servicios super importante, pero que realmente ha estado a traspié o trasmano de los beneficios, y es así señor presidente, muchas veces esta junta de vecinos no fue tomada en cuenta ya, obviamente la última inversión que se hizo, que fue una de las que yo recuerdo con mayor resalte es la de la pavimentación y de las veredas que están en el pasaje entre el CESFAM y bomberos, y algo que la comunidad agradece mucho, yo creo que esto, esta carta es una manifestación, obviamente, en base a que ellos necesitan ser escuchados y obviamente éste concejo le está dando la oportunidad de que así sea. Referente a los puntos, efectivamente el exceso de velocidad es una gran problemática ya, y obviamente ese es un sector bastante grande y que es muy transitado, porque concurre mucha gente al CESFAM, las señaléticas, obviamente habría que verlo ahí un departamento de tránsito que es lo que procediese a instalarse, pero yo creo señor presidente a título personal, que son muy necesarias. El tema de la evaluación de los lomos de toro habría que conversarlo con el departamento de obras municipales, tengo entendido personalmente que, como es una calle de emergencia, hay una limitación con respecto a estas inversiones, pero obviamente también hacer el llamado a la comunidad a que tomemos conciencia vial, no podemos transitar en zonas urbanas, sobre todo en zonas que son muy transitada a exceso de velocidad y en verdad señor presidente, motos cierto, y vehículos pasan a alta velocidad en el día y en la noche también, la formulación quizás de nuevo decreto de estacionamientos no es algo que dicte mucho de muchas conversación ni nada por el estilo, lo hicimos especialmente para poder



beneficiar el estacionamiento cuando la calle el pasaje El Conquistador fuese pavimentada, ese decreto tengo entendido y obviamente así, porque lo votamos acá en concejo, se dio netamente mientras duraba la obra, momentáneamente ya no tendría vigencia, pero sí, obviamente, si está la disponibilidad de todos los colegas, se puede llamar a votar y obviamente, quizás, ahí tomar en consideración delimitar cierto, con horario que es súper bueno también, momentáneamente no se tuvo absolutamente ningún problema cuando se permitió estacionar por un costado, el flujo de las vías transitaban de forma normal, obviamente había un velo que complicó un poco, porque efectivamente, lo que dice mi colega Luís es cierto, muchas veces a bomberos se le complica salir porque justo estacionan camiones o se estacionan vehículos en las afueras de estas dependencias, yo creo que eso sería materia de discusión con el departamento de tránsito ver cómo se puede regular. Las veredas que están recién construidas en el pasaje entre bomberos y el CESFAM ya están rotas, y los vecinos han manifestado su constante preocupación, a través de facebook, hemos visto muchas denuncias ciudadanas en donde gente, ya sea, que va al CESFAM o los mismos funcionarios del CESFAM se estacionan sobre las veredas y obviamente, ¿por qué pasa esto?, porque tampoco hay una señalización cierto, clara, en la calle en donde nosotros dejamos estacionar para ello, por lo tanto, en su forma de seguridad ellos se estacionan ahí y obviamente también generan un detrimento del bienestar de los vecinos, porque causan también una congestión del flujo en ese pasaje. El tema, señor presidente, también de la Junta de vecinos, efectivamente la directiva a hecho todo lo posible por conseguir terrenos cierto, se ha conversado con algunos vecinos, no estaba la disponibilidad, no tienen los recursos para comprar un terreno hoy en día, porque está muy caros, sobre todo en la zona urbana y encuentro loable que quizás así como lo han hecho otras instituciones, puedan solicitar ellos también un comodato, quizás no en un espacio tan amplio, porque una, las sedes son pequeñas, pero obviamente ahí queda a disponibilidad de todos los colegas y usted señor presidente, obviamente la solvencia de poder facilitar un espacio para que ellos por fin puedan tener su sede de la Junta de vecinos, porque actualmente se reúnen en el centro de madres y obviamente a toda la comunidad le gustaría tener algo propio en donde puedan reunirse y hacer comunidad en conjunto. La luminaria, vuelvo a insistir, en una zona urbana de la comuna de Trehuaco, con harta cantidad de gente, de vecinos y obviamente una zona muy importante por los servicios de emergencia y aún todavía no hay luminarias en ciertos pasajes, yo creo que eso es importante señor presidente, me gustaría que usted lo tomara con mucha responsabilidad, así como se ha tomado otros proyectos y se pudiese conversar con SECPLAN para obviamente empezar a formular a través del Serviu proyectos de pavimentación, ¿por qué?, porque en el invierno es terrible la cantidad de barro que se hace y los vecinos ahí tienen que pasar las penurias de estar caminando sobre el barro, porque lamentablemente no tienen la pavimentación que deberían haber tenido hace mucho tiempo atrás. Señor presidente, en relación a ello, conozco de muy cerca las necesidades de esta comunidad, les tengo un gran cariño a todo mis vecinos, yo estoy a favor de todo lo que ellos necesitan, porque sí, y es verdad y Pedro achunto muy bien en el punto de que han estado bastante postergados y yo creo que han sido una la junta de vecinos más postergada por muchos años, por lo tanto, ellos saben que van a contar conmigo, obviamente para todo lo que ellos requieran en pos y en progreso de la comunidad, pero obviamente puedo dar mi punto de vista, pero aquí la decisión no es mía ya, yo soy hija de la presidenta de la Junta de Vecinos, por lo tanto, ante cualquier votación colegas yo me voy a tener que abstener, pero les pido por favor que tomemos esto con conciencia y obviamente viendo en la necesidad que tiene nuestra comunidad y obviamente tomando con mucha responsabilidad todos los puntos que aquí se nos han planteado. Gracias señor presidente".

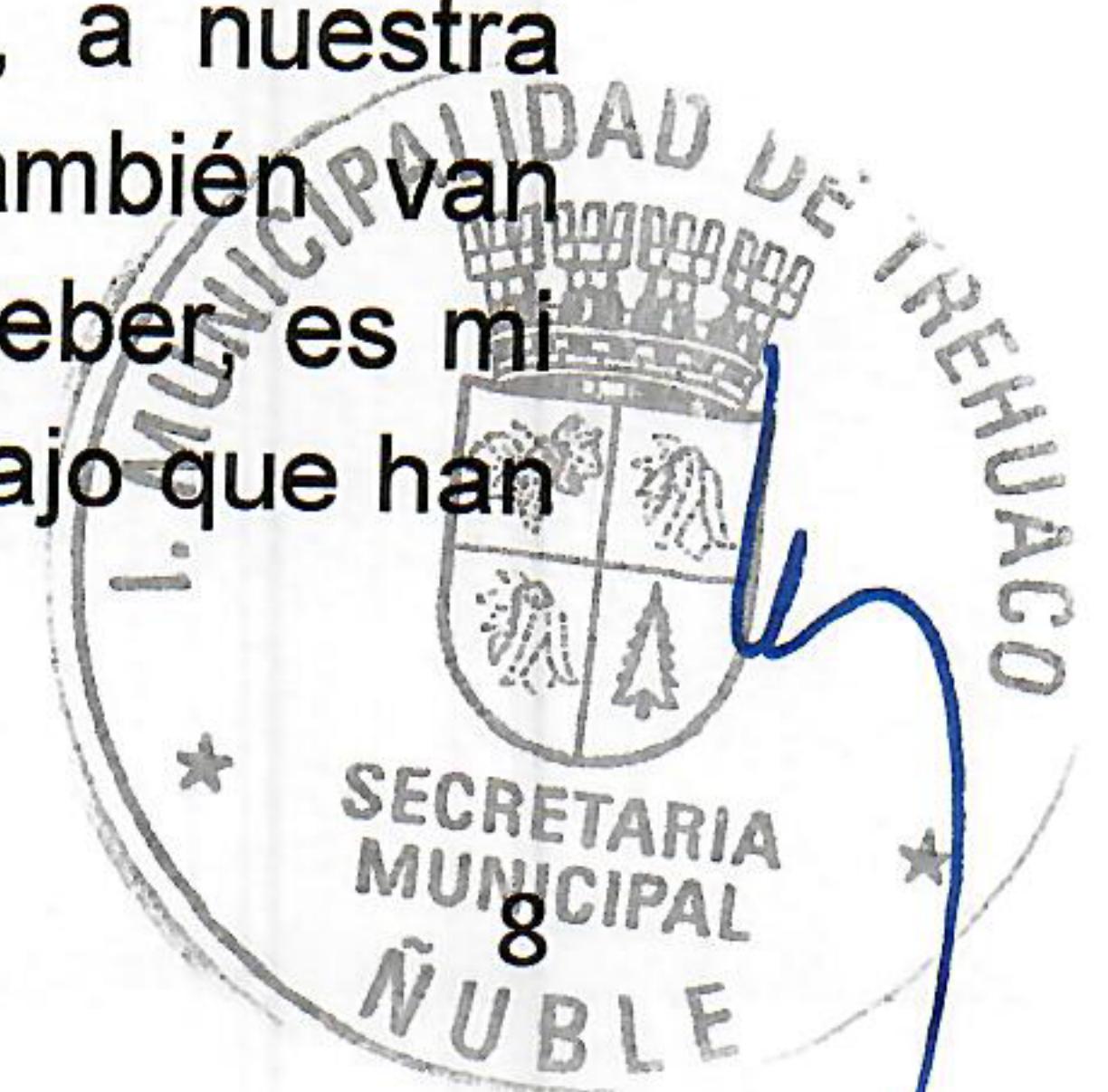
El Alcalde dice "gracias concejala Claudia Parra. Bueno, acá hay varios puntos que nosotros como concejales podemos tomar decisiones, hay otros que también tenemos que hacer una mesa de trabajo con la directiva y también la dirección de tránsito y la dirección obras, para poder de alguna forma ir dándole respuesta a los vecinos y vecinas de la comuna, que si bien es cierto ello, de verdad que es una junta de vecinos de acá de Trehuaco y ellos han estado bastante, de alguna



forma al debe, con respecto a lo que ellos necesitan, con decir que ellos no tienen sede, es complicado, porque ellos deberían haber tenido una sede, porque es una junta de vecinos que lleva mucho tiempo trabajando como organización y apoyo a todos nuestros vecinos y vecinas, en eso yo voy a llamar a una mesa de trabajo con la directiva de la organización y también, como bien lo decía Pedrito, quienes pertenecen a la comisión de obras, también, para que nos puedan apoyar y de alguna forma ir mejorando la calidad de vida de nuestros vecinos, también incluir ahí con SECPLAN, trabajar con el equipo de SECPLAN, para poder incluirlos también en nuestros nuevos proyectos que tenemos nosotros de iluminación, que es muy válido y creo que es muy justo que se incluya también a ellos para próximamente, ojalá dios quiera podamos conseguir los recursos para poder cumplir también lo que ellos se necesita y se merecen tener como todos quienes viven en las ciudades y también en los sectores rurales. La sede, en el espacio donde ellos están pidiendo, también tengo que tener una mesa de trabajo, porque es un espacio donde yo quiero a futuro trabajar, hacer el estudio para un nuevo CESFAM que también necesita Trehuaco un nuevo CESFAM, pero sí existe un espacio donde ellos puedan reunirse de mi parte no hay ningún problema, yo lo voy a conversar con la presidenta, para específicamente dar el lugar y yo poder estar en condiciones también de llamar votar, en eso yo no tengo ningún problema, ellos, así como otras organizaciones, también se les accedió espacios, ellos también trabajan y merecen tener un espacio de ellos propio, para que ellos puedan de alguna forma hacer sus reuniones, comprar tantas cosas que se necesitan en una organización. Las señalizaciones de tránsito también están pidiendo poder estacionar por un costado los estacionamientos, pero yo pienso que está bien, por un costado está bien, pero colocarle horarios, porque si los residentes de ese espacio llegan de su trabajo a las 6 de la tarde ellos no se pueden estacionar al lado afuera de tu casa si no está permitido por señalización de tránsito, entonces, también ellos van a ser sancionados, yo creo que los horarios de 8 y media a 6 de la tarde poder estacionar solamente en un costado y los otros horarios y fines de semana, poder que los residentes ellos puedan estacionar sus vehículos al costado de la calle de su casa, porque uno igual quiere tener su vehículo, aunque sea fuera de su casa, pero lo más cerca, porque estamos en una comuna pequeña, una comuna muy tranquila, pero también tenemos que nosotros cuidarnos, es mi opinión que yo planteo en la mesa y si ustedes están dispuestos a acatar esa opinión, yo la puedo llamar a votar, pero si hay otra opinión, yo también la respeto y también se puede de alguna forma llamar a votar, qué es lo que nosotros podríamos en éste momento llamar a votar, porque como dijo el concejal Pedrito Concha, hay que hacer una mesa de trabajo, y yo creo que eso también tendría que ser una mesa de trabajo para que los vecinos y vecinas también den su punto de vista al respecto, y el departamento de obras, tránsito y claro y los vecinos y vecinas porque son ellos quienes de alguna forma van a solicitar lo que nosotros acá en concejo también vamos a aprobar, creo que es muy válido eso, igual le pido yo a los concejales que pertenecen a esta comisión, que ellos también me ayuden, como lo han hecho en mucha oportunidades, acuérdense de esta mesa de trabajo, para después tener claro lo que nosotros vamos a votar y lo que los vecinos y vecinas ellos quieren y lo que la ley también a nosotros nos permite, sería bueno agradecerle, porque fue súper clara la intervención de cada concejal al respecto por esta carta solicitada por la Junta de Vecinos Desarrollo y Esfuerzo, también decirle a la presidenta que bien, que bonito que se preocupen de su organización, porque eso también se hace desinteresadamente, a ningún presidente de una junta de vecinos y de organizaciones solamente por vocación, y bien por nuestros vecinos de desarrollo y esfuerzo”

3.- CUENTA PRESIDENTE.

El Alcalde dice "bueno en cuenta presidente para mí es importante darle a conocer, tanto al equipo de concejalas y concejales autoridades de la comuna, como también, por supuesto, a nuestra comuna del trabajo que se está haciendo con la empresa auditora, que ellos también van cumpliendo etapas por departamento y así nosotros también poder informando, es mi deber, es mi responsabilidad y para ello está acá la empresa auditora, que ellos van a informar el trabajo que han



estado realizando en éste caso en la municipalidad, ya se entregó el informe de educación, ahora ellos también están en condiciones de entregar el informe municipal, para nosotros también poder de alguna forma como concejales hacer nuestro trabajo. Les damos el espacio, hay un data acá por si ustedes quieren presentar el trabajo que se está realizando".

La Secretaria Municipal dice "antes que puedan dejar aprobado el convenio que quedó, pendiente la semana pasada".

4.- CUENTA COMISIONES

No hay.

5.- ASUNTOS PENDIENTES

1.- Convenio de Colaboración Municipalidad Las Condes y Municipalidad de Trehuaco.

El Alcalde dice "sí colegas, yo creo para, porque igual yo creo que se va a extender, la semana pasada yo presenté un convenio con la Municipalidad de Las Condes, donde ese convenio nosotros nos va a favorecer mucho dentro de lo que nosotros muchas veces necesitamos y dentro de lo que ellos también nos puedan ayudar a nosotros como municipalidad, y bueno, agradecer por supuesto a la alcaldesa de Las Condes de tener la voluntad de hacer éste convenio con Trehuaco para apoyarnos, yo digo 100% apoyarnos a nosotros, porque nosotros difícilmente que los que los podamos apoyar a ellos, pero dentro de lo que podamos también lo vamos a hacer, porque si ellos igual desde que ven los concejos y dentro de lo que nosotros podamos hacer también de todo corazón lo vamos a hacer para... .Bueno, colegas, como le había dicho anteriormente, quedó en un asunto pendiente la carta de colaboración con la Municipalidad de Las Condes, donde va a ser muy importante éste convenio, que ellos nos van a apoyar a nosotros dentro de lo que nosotros necesitemos y ellos también como municipalidad puedan aportar a esta pequeña comuna de Chile. Y eso es tan importante para nuestra comuna, como especialmente para los niños y niñas dentro de lo que nosotros vamos a solicitarle y ahí la alcaldesa de Las Condes tiene toda la voluntad de apoyar a Trehuaco y eso gracias a dios y gracias también a una conversación que se tuvo y esa sí, recuerden que en una oportunidad la Municipalidad de Las Condes le hizo un tremendo aporte a una Municipalidad de Santiago y ahora a nosotros, lo que nosotros se nos puede ayudar para nosotros va a ser importante. Llamo a votar por el Convenio colegas, porque no lo llame a votar. Llamo a votar por el convenio que tenemos nosotros como Municipalidad de Trehuaco con Las Condes".

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** el "Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Trehuaco".

El Alcalde dice "gracias colegas. Bueno la presentación se va a hacer en el data, vamos a tener que reubicarnos, permiso a todos los que nos ven por esta página, que vamos a cambiarnos de ubicación, pero también se va a informar a todas las personas que así lo estimen conveniente".

6.- ASUNTOS NUEVOS.

1.- Informe Auditoria, Municipalidad

El señor Víctor Astudillo dice "bueno, una agrado estar con ustedes, me imagino que están un poco cansados, vamos a tratar de ser lo más, lo más corto posible, a objeto de no ser más tedioso no cierto, en esta exposición, es un agrado para nosotros compartir con ustedes éste tema. En primera



instancia, agradecemos también la presencia de funcionarios, de director de control, director de finanzas y otros funcionarios, la señora Loreto, que nos colaboraron bastante, digamos, en la entrega de información, así que también le damos las gracias por su actitud, digamos, colaborativa. Bueno, damas y caballeros, una auditoría es un proceso de evaluación, de recopilación de evidencias, y su finalidad, efectivamente, es emitir juicios, emitir un pronunciamiento, es hacer planteamientos respecto de aquella realidad que se examinó, obviamente fundamentado en las evidencias de auditoría que se han recolectado, de tal manera, que lo que nosotros vamos a exponer acá es en un contexto de positividad, vale decir, a nosotros se nos contrató para hacer una auditoría y nosotros lo que queremos a través de esta auditoría es contribuir a la municipalidad para que se pueda hacer una mejor gestión y obviamente, para que si hay, no cierto, ciertas situaciones que hay que corregir, se corrijan, no tiene sentido contratar a una auditoría para que le digan todo lo bonito, no, una auditoría, obviamente siempre tiene que tener propuestas tendientes a mejorar lo que se está haciendo, una auditoría no es para pillar a nadie, una auditoria es simplemente para evaluar una realidad, así que lo que nosotros planteamos acá, por favor, están dentro de ese contexto, no están, digamos, con el propósito de complicar a alguien en particular, si no que simplemente para dar a conocer lo que nosotros hemos visto, dentro del contexto del plazo que tuvimos, vamos a obviar algunas fechas de la presentación en atención a que entiendo que el tiempo que ustedes tienen es tanto acotado. Bueno, el informe contempla estas áreas de trabajo que el control interno presupuestaria, área financiera, contable, conciliaciones bancaria, departamento de clase de examen de cuentas, eso es, a groso modo, lo que nosotros vamos a conversar, no cierto, en esta sesión, independiente de que nosotros ya ingresamos por la oficina de parte el informe, donde de manera detallada se exponen los hallazgos y las conclusiones a las cuales arribamos nosotros, después de un proceso de evaluación. Esto lo voy a pasar muy rápido, no cierto, porque lo comentaba un tanto en la exposición que hicimos del informe de educación, en el sentido de que efectivamente hay algunas limitaciones al alcance del examen que de repente no nos permitieron aplicar todos los procedimientos de auditoría que nosotros hubiésemos querido en la circunstancia, una de ellas tiene que ver nosotros con el sistema de archivo de la documentación, que hay una situación que ustedes tienen, que ahí, no cierto, tratar de trabajar a objeto de mejorar el sistema de archivo de documentos, en consideración a que todos estos documentos dan cuenta de cómo se ha materializado las decisiones de la autoridad administrativa y de la municipalidad vale decir, cómo esas decisiones se materializaron en transacciones o en hechos económicos que implicaron invertir el presupuesto municipal, en consecuencia, es importante mantener un adecuado resguardo de esa documentación, y a su vez, porque existe un ente fiscalizador como la Contraloría, que cuando hace examen de cuentas lo hace sobre documentación original y de acuerdo a la Ley Orgánica de la Contraloría, la ley 10.336, cuando no hay documentación sustentatoria de los desembolsos, la Contraloría inmediatamente hace un juicio de cuentas, no cierto, por lo tanto, la idea es que eso se normalice, se regularice, se vea, no cierto, mejorar a objeto de no exponernos a situaciones de esa naturaleza, por tanto, una de las limitaciones fue justamente el sistema archivo que nos permitió contar con toda la documentación que nosotros solicitamos. También, no cierto, la situación que ocurrió y que nos informó el director de finanzas con un documento formal, un documento escrito en el sentido de que, no cierto, un virus atacó el servidor que ustedes tenían acá, no cierto, y el sistema de información contable que se arrienda a SMC tuvo complicaciones y en consecuencia, se perdió, no cierto, información desde el año del 30 de noviembre de 2006 al 30 de septiembre del 2017 y por lo tanto, no cierto, se hizo de acuerdo a lo que nos informa el director de finanzas, una reunión con la Contraloría Regional, para ver cómo atacar el tema y cómo ir regularizando eso, los documentos, nos lo hizo llegar y los tenemos también nosotros en nuestro poder, pero todo eso, obviamente no cierto, que en alguna medida constituyó una limitante para el desarrollo del alcance del examen que nosotros teníamos previsto. Bien, el aspecto, uno de los aspectos fundamentales lo dijimos a través de auditoria es el control interno, yo no voy a plantear aquí, no cierto, todo lo que la Contraloría señala en la Resolución 1485 respecto del sistema de control interno, en el informe sí están detallados algunos aspectos, pero aquí todos los alcances que nosotros hacemos están en el



contexto de lo que la Contraloría define como sistema de control interno y requiere a las entidades que están bajo la fiscalización de éste organismo, vale decir, servicios públicos y sector municipal.

Bien, algunas falencias que nosotros detectamos rápidamente son la ausencia de firma en los comprobantes contables, tanto de quien los emite como de que le otorga el visto bueno, el comprobante contable es el documento donde se imputan, donde se señala que cuentas van a recibir la información respecto de un gasto, entonces, el comprobante contable lo emite el sistema y tiene un campo que dice emitido por, visto bueno de, autorizado, los documentos en general no registran la firma, cuál es la recomendación, que ponga la firma quien emitió el documento y quien dio el visto bueno de ese documento, porque eso va a permitir corregir muchas cosas, ahora, obviamente, ustedes verán si implementan eso o no, pero es la recomendación que nosotros le hacemos, porque si no la contraloría se los va a observar, falta de identificación de imputación presupuestaria en la orden de compra, en los decretos de adjudicación y en la certificación de disponibilidad presupuestaria, en la orden de compra normalmente en la parte final se indica la imputación a la cual se va a cargar ese gasto, vale decir, de qué ítem, de qué subtítulo voy a sacar la plata, lo mismo ocurre en la certificación presupuestaria, lo debería decir con cargo al presupuesto 2021, por eso es muy general, tiene que decir, digamos, al subtítulo, ítem al cual se carga esa, ese desembolso o esa obligación, entonces, eso se puede perfeccionar, yo creo que tienen que implementar, digamos, esa medida a objeto de que, vuelvo a repetir, no se le observe la contraloría.

Ahora nosotros vimos que en numerosos decretos de pago no se visualiza el principio de oposición de funciones, puesto que un mismo funcionario figura firmando como alcalde y a la vez como director de finanzas, nosotros entendemos que de repente, por las características de esta municipalidad, no cierto, la escasez de recursos humanos, hace de que los funcionarios tengan que cumplir diversas funciones y desdoblarse, pero a pesar de eso, nosotros le recomendamos que eso no siga ocurriendo, que adoptemos la mejor manera de que se vea justamente un control por oposición, porque no puede ser que el funcionario que firma como finanzas firme como alcalde ya, o que otro funcionario firme los mismos comprobantes cumpliendo distintas funciones, vuelvo a repetir, nosotros entendemos que dada la estructura del recurso humano, pudiera no cierto, a veces por esa razón recurrirse a esto, pero que le recomendamos que eso se evite, porque además, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de la evaluación de riesgo, eso sería, no cierto, que estaría tipificado como un riesgo inherente alto y como un riesgo de control alto, así que eso mejorar. Un adecuado sistema de archivos de documentos que sería el de la transacción que implica la ejecución del presupuesto, ósea, en relación con las falencias que nosotros señalamos inicialmente, ustedes tienen una oficina, una sala, que incluso hay gavetas ya, que yo pienso tienen que implementarlo para ir archivando la documentación de la municipalidad que se van derivando ya de estos ejercicios.

Se usan vehículos municipales pese a no contar con su respectiva documentación, eso también puede subsanarse, rápido, no puede ser que un vehículo no tenga su seguro de accidentes personales o vehículo en mal estado carece de la respectiva documentación. Ahora nosotros sabemos, por ejemplo, los mismos vehículos, los vehículos deben tener un permiso de circulación y esos permisos de circulación, ósea, el permiso de circulación es un impuesto municipal y el hecho gravado del permiso de circulación es la circulación del vehículos, en consecuencia que el vehículo no circula, no es sujeto pasivo del impuesto por permiso de circulación, ustedes tienen hartsos vehículos que no están siendo usados, no circulan, deberían, no sé si avisaron como municipalidad de que no van a circular, porque en los casos en que los vehículos no van a circular, la ley de renta dice que hay que dar aviso a la municipalidad, para no pagar ese impuesto, si no dieron aviso, ustedes están obligados a pagarse a ustedes mismos el impuesto por permiso de circulación, de acuerdo a la ley de renta municipal. No se dispone de una hoja de vida por cada uno de los vehículos con el fin de mantener un control de las mantenciones y reparaciones de los mismos, damas y caballeros, esto es muy importante ¿por qué razón?, porque ustedes tienen muchos vehículos en malas condiciones, cuando se hicieron las mantenciones, cuando se le hizo la última mantención, que se le hizo, donde se le hizo, comprar un vehículo y al segundo año ya están en



malas condiciones, no funciona, ¿qué pasó con las mantenciones?, ¿dónde se le hizo?, ¿hay garantía o no hay garantía?, lo vamos a comentar más adelante ya, pero por eso es importante, porque eso forma parte del control interno y de un ordenamiento administrativo. El lugar de aparcamiento de los vehículos es un sitio abierto que no cuenta con la característica mínimas con adecuado resguardo y control de los móviles, eso es verdad, nosotros lo visitamos físicamente y encontramos un montón de vehículos con bastante desperfectos, como abandonado, sin ninguna documentación, entonces eso también se puede ordenar ya, forma parte del control que ustedes tendrían que mejorar. En cuanto al colchón de combustible, no se ha diseñado un procedimiento de control administrativo con la finalidad de cautelar adecuadamente la recepción y entrega de las tarjetas recargable de combustible que se adquieren a COPEC S.A, para el uso de los vehículos municipales, es decir, nosotros nos encontramos, cierto, con facturas por 5 millones, 6 millones, 4 millones y una serie de números indeterminados, digamos, de tarjetas recargables, entonces lo que falta es definir un procedimiento formal cómo se controlan esas tarjetas, quien las administra, a quien se le entregan, porque obviamente lo que hay ahí son recursos y ese sistema no existe. No se dispone de un sistema formal donde se establezcan los criterios que se aplicarán para el reembolso de gasto de combustible en el que incurren los funcionarios cuando estos utilizan sus vehículos particulares en cometidos institucionales, eso es algo que también tienen que normar ya, nosotros no estamos diciendo que esté mal que un funcionario ocupe su vehículo particular para hacer una gestión municipal, no estamos diciendo eso, lo que estamos diciendo que como a ese funcionario, con justa razón, se le reembolsa el gasto en combustible, lo que debiera existir es un procedimiento que norme cómo se le va a reembolsar el gasto de combustible, tendría que establecer, no cierto, alguna metodología de cálculo y que no solamente, no cierto, adjunte una boleta y se la devuelva al valor de la boleta ya, tiene que haber un reglamento y se va a determinar los kilómetros en rendimiento, kilómetros por litro y así sucesivamente, de tal manera, que eso quede claro y esto lo digo ¿por qué?, porque obviamente son recursos municipales y a toda la comunidad y a todos ustedes, como concejo, como alcalde, le interesa, obviamente, que haya un perfeccionamiento sobre cómo se manejan esos recursos.

Emisión de órdenes de compra, en el proceso de emisión de órdenes de compra se constata falta de precisión en la descripción de las especies adquiridas o de los servicios encomendados, de tal forma, que no se dispone de un instrumento que permita validar de manera adecuada si lo que está entregando el proveedor es lo que realmente nosotros pedimos, ósea, la orden de compra dice una anotación general y después llega una factura, pero qué es lo que pedimos, en la orden de compra no está, no hay nada, ósea, eso también tiene que irse perfeccionando y no lo tomen como una crítica, porque nosotros no venimos a criticar acá, nosotros venimos a plantearle cómo se pueden corregir las cosas o cuáles son, no cierto, los aspectos que ustedes tienen que poner ojo a objeto de evitar que en alguna fiscalización de la Contraloría encontraran observaciones que las podemos plenamente evitar.

Compra de alimentos y otros para stock ayuda social, éste es un gran tema, es un gran tema el de la ayuda social, que ustedes tienen que verlo con un criterio objetivo, con un criterio de prudencia ya, no se dispone de una dependencia en la cual se almacén con un grado razonable de seguridad los alimentos y canastas familiares que requieren para stock cuyo destino final son las ayudas sociales, nosotros nos encontramos con facturas, con órdenes de compra, con órdenes de pedido que dicen para stock, doscientas canasta familiares, mil planchas de zinc, un montón de alimentos y nosotros preguntamos ¿hay una bodega donde se almacena eso? y sobre todo ¿que sistema de control hay?, y no hay, y no hay, entonces eso no puede ser, no puede ser, eso tiene que arreglarse, tiene que normalizarse, de tal manera, que creemos alguna forma donde efectivamente efectuemos la ayuda social, atendamos la necesidad de la comunidad, no cierto, a quien lo necesita, pero nos ordenemos internamente a objeto de que efectivamente, no cierto, vaya quedando la evidencia real, material y objetiva de que lo que compramos para ayuda social fue para ayuda social y que nosotros la resguardamos adecuadamente para que llegue a quien la necesita. No se cuenta con un sistema de control administrativo en el cual se registre tanto la adquisición de alimentos y



otros bienes como también su distribución, vale decir, una tarjeta por último donde diga entrada de tal artículo, salida y saldo, por lo menos, porque si ustedes mismos quisieran ver o si la unidad de control quisiera ver, no tienen ningún elemento como para chequear si efectivamente lo que se compró fue todo a través de ayuda social, no tiene elementos como para hacerlo y el control existe siempre, o se puede hacer siempre y cuando exista evidencia material de las acciones que se juntaron para... ya, entonces eso tiene que irse también mejorando y si ocurre eso otro habría que designar de manera formal una persona que está a cargo de ese tema, no que lo recibió una persona esas canasta, la otra la recibió otra persona y la otra lo recibió esta otra persona, ahí se diluye la responsabilidad frente a cualquier cosa y más aún cuando no tenemos de manera formal establecido procedimiento, no podemos hacer efectiva ninguna responsabilidad, porque carecemos del elemento que nos permita, no cierto, hacer efectiva la responsabilidad, porque la persona dice yo no tengo ni un reglamento, no hay ningún procedimiento, no hay ningún documento donde me diga que yo tengo que resguardar esto, yo soy el responsable, entonces, por eso mejorar y vuelvo a repetir, no son críticas, si no planteamientos para mejorar.

En materia de ayudas sociales, aquí estos son los planteamientos generales que nosotros vamos a señalar, porque es importante que mencionemos que entre los documentos mediante los cuales se otorgan, se otorgan los beneficios de ayuda social, no figura por ninguna parte una solicitud donde expresamente el que necesita la ayuda social, el requirente manifiesta esa situación a la municipalidad y le diga lo que necesite y que por lo tanto a hace necesario, no cierto, la ayuda social o la participación, la concurrencia a la Municipalidad, nosotros no encontramos en ningún documento que examinamos la solicitud de algún ciudadano que estuviera pidiendo, si no que simplemente hay acción de hecho, digamos, con algún informe social, pero es importante que por último, tendrá que diseñarse una ficha donde la persona pueda llenar esa ficha que necesita y que sea ese el inicio de la acción de ayuda social de la municipalidad. Rapidito y bien eso sería en cuanto a control interno ya, general, no sé si cualquier comentario, cualquier consulta, ningún problema, la idea es que si alguien queda con una duda o un alcance, lo haga.

Bueno, en materia de presupuesto, esos son los presupuestos aprobados de 2016 al año 2020 y no puse el 2021, no lo pusimos, porque todavía es año que está, nosotros examinamos hasta el primer trimestre del 2021. Bueno, el presupuesto obviamente experimentó un crecimiento entre el año 2016 y el año 2020, y eso es, digamos, como normal dada, no cierto, la celeridad, los cambios, la evolución que tiene el municipio, que tiene la comunidad. En materia de ingresos no se percibieron todos los ingresos devengados en esos períodos y por lo tanto se concluyeron con ingresos por percibir que en general, no cierto, sobra saldo en 144 millones y aquí nosotros todos los años 2016 al 2020 quedaron esos ingresos por percibir, significa esto que la municipalidad hizo acciones, ya sea por permisos de circulación o por renta, renta y patente que no fueron pagadas ya por lo menos, entonces obviamente esto amerita algún y lo decimos nosotros en el informe, que a lo mejor habría que pensar cuál es nuestro sistema de cobranza cómo podemos nosotros recuperar esto y existen varias posibilidades de hacerlo. Ahora, en ese sentido, como se dice acá el subtítulo 10 del clasificador presupuestario denominado Recuperación de Préstamo, porque esa es la conceptualización que da el Decreto 854 a estos ingresos por percibir, como préstamos y por lo tanto dice cómo lo recuperamos nosotros, del 2016 venían 210 millones de pesos y se ha ido disminuyendo, no cierto, ese porcentaje y al cierre del ejercicio 2020 quedan 195 millones 707 mil pesos por recuperar, que le están debiendo a la municipalidad, puede ser por distintas razones ya, a lo mejor parte de eso no lo vamos a recuperar nunca, puede ser que muchos sean por patentes, no cierto, y resulta que la patente municipal también es un impuesto municipal y el hecho gravado de este impuesto de patente es el ejercicio de la actividad comercial, en consecuencia, si algún contribuyente estuvo sin movimiento, no cierto, o hizo término de giro no es sujeto a patente, por lo tanto, no podemos cobrarle la patente, así que obviamente para rebajar eso habría que hacer un estudio más o menos respecto a lo que pasa con eso y justamente mencionamos lo anterior para salir adelante de abordar la temática relativa a la gestión de cobranza del municipio, con el propósito



de mejorar las acciones que se realizan para recuperar los derechos que se mantienen por percibir y eso es importante, porque de repente, cuando se formulan los presupuestos se piensa, a nos están debiendo tanta plata y podemos considerar de que sí nos van a pagar y resulta que ya como cuatro años que nos están debiendo esa plata y no nos han pagado, por eso hay que tener mucha mesura, mucho equilibrio cuando se formula el presupuesto, sobre todo con esos conceptos.

Don Juan Godoy dice "don Victor referente a eso, comentarle a todos y todas, que en el presupuesto 2021, ahí se refleja la rebaja de casi 120 millones de pesos de esta cuenta, producto de la cancelación por parte de la Maderera Río Itata de su deuda de patente industrial.

Don Víctor Astudillo dice "ya, esa estaba incluida aquí dentro".

Don Juan Godoy dice "claro, que fue bueno, ha sido reiteradamente observada por la Contraloría y nosotros realizamos digamos todo el proceso del juicio, bueno, don Raúl siendo concejal fue testigo de ese proceso de juicio, que fue exitoso porque recaudamos éste año, se ingresaron a las arcas municipales cerca de 40 millones y tanto, digamos, de ingresos de patente más un convenio convenio que se está ejecutando y la normalización, digamos, de la industria que es una industria que genera bastante, digamos, para el concepto final del pago de la patente, hoy día tenemos un saldo aproximado de 85 millones más menos que vamos a analizar y desmembrar, porque qué aquí existen patentes, existen también organizaciones, digamos, comunitarias también que están ahí pendientes de regularizar eso"

Don Víctor Astudillo dice "bueno, ahí comentamos de que podía ver eso en impuestos internos que entregue la información de cuántos contribuyentes de la comuna estuvieron sin movimiento, cuantos han hecho termino de giro, con el Registro Civil si hay defunciones, ¿por qué?, porque así podríamos castigar esos saldos y limpiar la cuenta".

Don Juan Dice "con Loreto estábamos viendo una muy buena idea respecto de un, Loreto si tú te acuerdas, de un crédito hipotecario".

Don Víctor Astudillo dice "correcto, creo que tengo unos dictámenes por ahí que después lo podemos conversar.

Bueno, sigamos, bueno, en materia de gasto esa es la situación, ahí están los saldos, ese es el presupuesto, presupuesto final, esa es la obligación devengada, cuando se habla de obligaciones devengadas se está hablando de aquellos compromisos concretos que asumió la Municipalidad y que, por lo tanto no cierto, tiene la obligación de pagarlo, esa es la obligación devengada, el saldo presupuestario en cambio, es la diferencia entre el presupuesto y la obligación devengada ya, que le queda como un saldo por obligar, qué podríamos decir, esa parte a lo mejor, ósea, presupuestamos más de lo que en realidad íbamos a comprometer ya y ahí está la deuda exigible que tiene la Municipalidad ya, año por año, el año 2016 \$9.795.000, \$46.000.000 el año 2017, \$9.000.000 el 2018, \$27.000.000 y 28.000.000 el año 2019 y 2020 respectivamente, no es un volumen, digamos, que nos venga a quitar el sueño ya, son situaciones que están dentro del control. Ahora, lo que sí, a lo mejor tenemos que poner ojo en los saldos presupuestarios, porque a lo mejor nuestra estimación de gasto fue muy alta ya, los parámetros que tomaron no eran los más cierto, ósea ahí tenemos para que no se vea tan grande, una diferencia entre el presupuesto y lo que hay devengado.

Lo señalamos y hay un saldo presupuestario con el alcance de un porcentaje significativo respecto del monto del presupuesto final, siendo lo más relevante, lo comprometido en el periodo del 2016, 2018, 2020 y ahí están los porcentajes que representan, y obviamente es importante que se



evalúen las estimaciones presupuestaria y los parámetros considerados en la formulación del presupuesto a objeto que se disminuyan las brechas que se producen entre las estimaciones presupuestarias y lo que realmente ocurre con la realidad, es una recomendación. En cuanto a las obligaciones, vimos que estaban dentro de un rango normal, así que esto está mencionando esto y en cuanto a la composición del gasto, ustedes lo saben, que mayoritariamente el presupuesto lo absorbe el gasto en personal, mayoritariamente, está con el 41 %.

Bueno, en materia contable financiera, que vamos a andar, aquí, nosotros estamos señalando lo que hicimos, que fue un examen selectivo, que tiene alguna complicación, pero que el propósito era, era verificar que efectivamente, no cierto, se estuvieran observando las normas que la Contraloría ha impartido a través de la Circular 60.820 y también sobre la Resolución Número 3 que empieza a operar para el año 2021. Bien, aquí hablamos de una cuenta denominada anticipo a proveedores que ahí tiene un saldo de 38 millones que viene prácticamente del año 2016, que obviamente habría que ver qué pasa con esa cuenta para regularizar, seguramente la Contraloría le va a decir ese saldo viene, es en un anticipo al proveedor, le dimos un anticipo, ¿que es lo que es?, entonces eso hay que, porque si está en esa cuenta anticipo a proveedores, ósea, hay que ver qué es lo que pasó y limpiar esa cuenta, la gravedad digamos respecto del código 12122 cuenta por cobrar de ingreso presupuestario, esa es la que corresponde a los ingresos por percibir que no nos han pagado ya, porque si alguien le llama la atención esa cuenta, corresponde a eso".

Don Juan Godoy dice "ahí agregar don Victor, disculpe, para información del concejo, esos 38.337 millones son principalmente organizaciones sociales que debido a la entrega de subvención, las organizaciones comúnmente adquieren, digamos, el objetivo de la de la subvención, por ejemplo, la cocina o construir el cerámico para el piso de la sede social, pero después no ha rendido, hacer el proceso de rendición, entregar la rendición en DIDEKO o en la oficina que corresponde y que esa rendición llegue después al departamento de finanzas para ser contabilizado, entonces ahí, digamos, la recomendación de la Contraloría, porque nos observó esa cuenta, nos a observado digamos durante estos tres últimos años, establecimos una mesa de trabajo con la secretaría municipal y con DIDEKO, que esperamos echarla a andar ahora el primer semestre de éste año, para poder desmenuzar cuáles son las organizaciones, cuáles son las subvenciones que están pendientes de rendir y buscar la forma de poder castigar a lo mejor la subvención, ya que no se van a poder rendir, porque a lo mejor la organización desapareció, los presidentes ya no están".

Don Víctor Astudillo dice "hora si están ustedes saben que si no han rendido no le pueden dar nueva subvención.

Bien aquí tenemos una cuenta terreno, que en el balance elaborado al 31 de diciembre del 2020 siempre se encuentra a subvaluada en la cifra de 180 millones ya, por cuanto no incluye el monto del terreno adquirido el 17 de octubre del año 2017 a don Ciriaco Cabrera Montecino según consta en la escritura de compraventa de esa fecha, se compró ese terreno y no se ha incorporado a la cuenta, por lo tanto, si uno ve la cuenta de terreno en el balance estaría subvaluada en 180 millones. Bueno, aquí nuevamente hacemos mención a éste oficio 48 de noviembre 2021, que en donde director finanzas nos dio a conocer, no cierto, las acciones que se habrían ejecutado a la fecha con el fin de subsanar la perdida de información contable que se llevó como consecuencia de un virus que afectó al servidor que la empresa sistema modular de computación limitada mantiene, no cierto, en la oficina del municipio, en ese oficio se explica que se hace entrega, de esos digamos de dicho antecedente por posibles diferencias de información contable existente en el periodo 2016 y 2017 que pudiera existir y aquí es importante que el informe técnico que emitió SMC señala que de acuerdo con el contrato vigente, los datos son de propiedad de la Municipalidad, así como la responsabilidad del resguardo, de estos a través de los respaldos correspondientes, entonces, yo creo que esa es la medida que tienen que tomar también la Municipalidad en orden a mantener adecuado y oportuno respaldo de la información, aunque volviera a ocurrir una situación de esta naturaleza, ustedes estén preparados con los respaldos pertinentes, eso es importante y también va



a manera de recomendación ya, justamente se hace imperativo adoptar las medidas que sean necesarias con el fin de disponer de todos los respaldos pertinente de la información, a fin de estar preparados frente a situaciones como las señaladas anteriormente.

Bien, la conciliaciones es bancarias, no cierto, de estas tres cuentas de los periodos 2016 al 2017 no los tuvimos nosotros, solo de esas tres cuentas y después el 18, 19 y 20, algunas observaciones en el sentido de que no se adjunta en la nómina de cheques pendiente de cobro con el detalle relativo al número de documento, del cheque quiero decir, la fecha de giro, el monto, el nombre de beneficiario no se adjunta, digamos, a la conciliación la nómina de los cheques que están en circulación o cheques pendiente de cobro, que no cierto, es importante tenerlo y no se acompañan las cartolas bancarias que permiten validar el saldo bancario indicado en la conciliación y el cobro posterior de los documentos pendientes de cobro, esos aspectos se pueden subsanar sin mayor dificultad, pero debe hacerse.

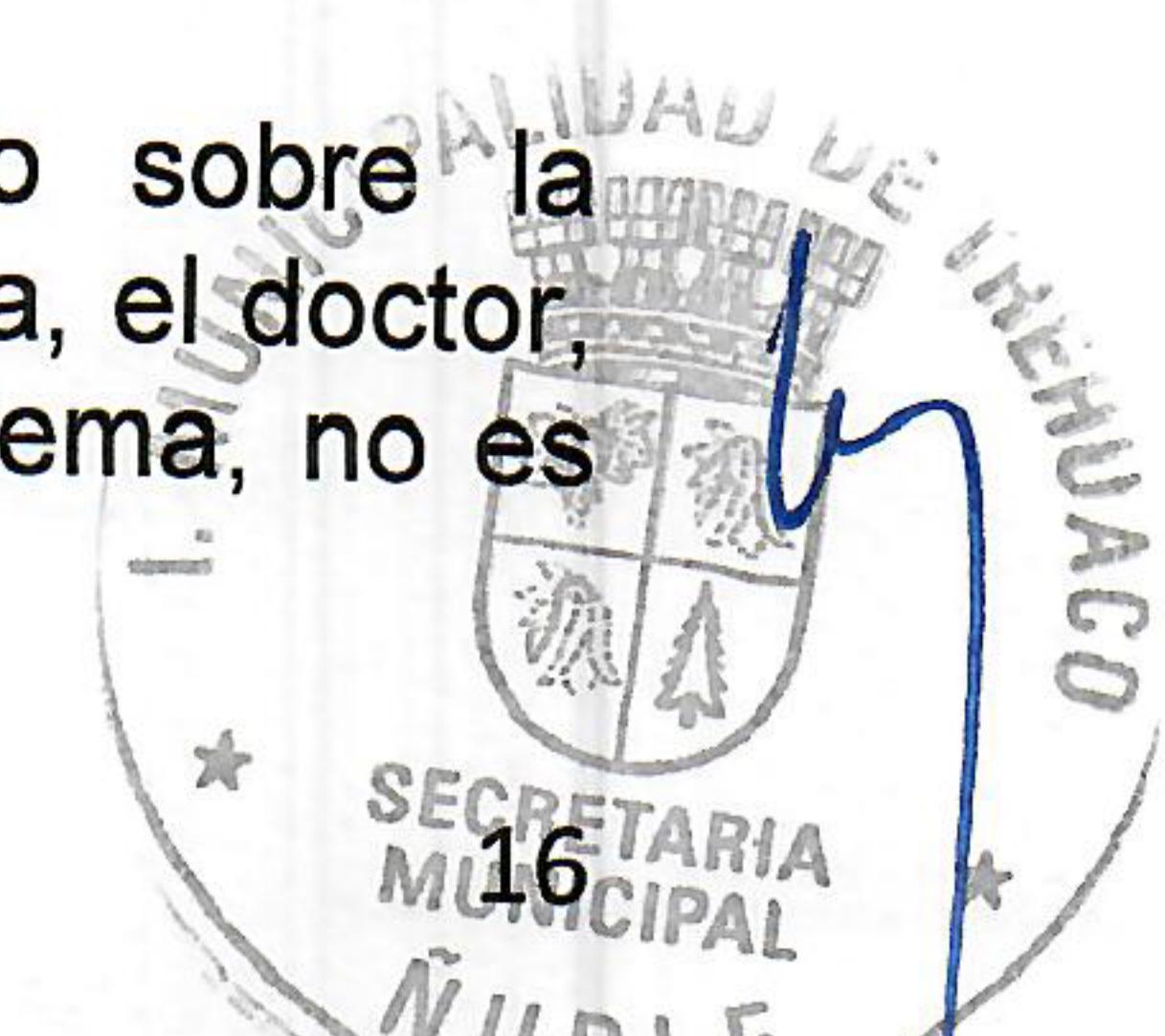
Aquí respecto a la cuenta fondos municipales, hay algo que se verificó la existencia de retención de 30 millones en el banco, ósea, el banco tiene retenido 30 millones de la cuenta municipal producto de una causa, no cierto, en contra del municipio por falta de servicio, la causa C72006 y la municipalidad fue demandada el año 2016, entonces, ¿qué ocurrió? que nosotros pedimos información a la asesora jurídica y ella nos señaló que la municipalidad cumplió con lo ordenado por el Tribunal, vale decir, pagó lo que el Tribunal la sentenció, los 30 millones se pagaron, sin embargo, el abogado demandante solicitó la aplicación de costas procesales ordenando al Tribunal que se liquidará el crédito y el pago se desfasó un par de meses, lo que generó interés y reajustes por la suma de \$21.000 mil pesos, los cuales no se han pagado a la fecha creando nuevos intereses y por ende no se liberan los 30 millones retenidos en el banco, entonces, qué es lo que hay que hacer para pagar, porque ya hace tiempo que están ahí como tal, entonces eso ya tiene que hacerse".

La señora Loreto Romero dice "frente a la observación anterior, nosotros quedamos hasta los 30 millones que se pagaron, pero con respecto a los \$21.000 nosotros no tenemos ningún antecedente en la parte finanzas de parte de la asesora jurídica que nos haya enviado algún documento, porque estamos hablando que son \$21.000 que no se condicen con 30 millones que nos tienen retenido"

Don Víctor Astudillo dice "claro, bueno, a nosotros ella nos entregó una serie de antecedentes donde manifiesta que sí comunicó a finanzas ya, ahí no sé si efectivamente, pero ahora si usted no tienen antecedentes, nosotros los tenemos, no hay ningún problema.

Departamento de tránsito, nosotros hicimos aquí algunos alcances, hay otros que no pudimos hacerlos por algunas razones. Aquí en el Decreto Alcaldicio N° 505 del 2021 se contrató al doctor León Hilario como médico del gabinete psicotécnico de la Municipalidad de Trehuaco, por un total de 10 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes de las 10:30 hasta las 12:30 horas ya, eso fue en el gabinete psicotecnico, pero éste profesional mantiene un contrato con el Departamento de Salud Municipal por una jornada de 44 horas semanales, cuya vigencia concluye el 31.12.2021, lo cual deja en evidencia la incompatibilidad horaria con la obligación contractual sancionado en el mencionado decreto, ósea hay ahí un traslape de horas, no cierto, que con licencia de 44 horas en el CESFAM, no puede estar acá en el psicotecnico, no puede, además se le está pagando allá y acá. Durante el año 2020, éste profesional efectuar el trabajo como examinador de capacidad física, intelectual y psicológica de los usuarios que concurrieron al gabinete de licencias de conducir, pese a que no se encuentra habilitado mediante un vínculo contractual con el municipio para el desempeño de aquello, ósea él hacia esa función, pero no estaba habilitado, bueno ahí lo señalamos que se desempeñaba en el departamento de salud, ahora por un lado".

La Administradora Municipal, Viviana Leiva dice "don Victor quisiera aclarar eso sobre la contratación del doctor, se vieron primero las horas, se analizaron, se vio la parte jurídica, el doctor, él devuelve las horas el fin de semana ya que trabaja en urgencias, para aclarar ese tema, no es



que... para aclararlo, porque se puede ver como un doble contrato".

Don Victor Astudillo dice "claro, ósea es que si tú ves los contratos están así, pero si tú me dices devuelve las horas, pero donde está eso, ese documento documento, tiene que quedar constancia, ese documento no lo tuvimos nosotros te fijas".

La Administradora Municipal, Viviana Leiva, dice "no me lo pidió usted a mi tampoco y no me hizo saber de eso".

Don Víctor Astudillo dice "pero eso es, pero si hay un documento, si hay algo obviamente no hay problema, me entiendes, si se devuelven, no hay problema".

La Concejal Claudia Parra dice "disculpe la intervención don Victor, pero yo creo que esta es una sesión de concejo, obviamente esperamos que usted plantea lo que encontró y le pido por favor que posteriormente se hagan las consultas que corresponde, en razón y respeto también por las personas que nos están viendo, porque esto, obviamente, usted tiene que determinar qué fue lo que encontró, qué es lo que sería posible sancionar o no y las medidas correctivas después las conversamos en una mesa de trabajo".

Don Víctor Astudillo dice "ningún problema, me parece, ningún problema.

Bien, también el caso acá, no cierto, que éste decreto alcaldicio del 2017 se nombró a contar de esa fecha digamos, a don Luis Eduardo Toledo como encargado del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Trehuaco, a éste respecto, no cierto, es bueno señalar que éste funcionario se encuentra ejerciendo con cargo a contrata, como administrativo grado 15 de la escala municipal, razón por la cual no cumple los requisitos para el desempeño de tales funciones, toda vez que en el ejercicio de dicho cargo debe firmar la licencia de conducir y todos los documentos que se generan en ese departamento y por estar a contrata no estaría habilitado para eso, ahora nosotros lo señalamos acá, porque obviamente si la Contraloría examina eso le va a hacer la observación ya, se la va a hacer y obviamente ustedes tendrán que ahí ver que es lo que hacen, pero nosotros lo que hacemos es cumplir con exponer y revelar, no cierto, la situación. También no cierto, aquí vemos que se aprobó el contrato de prestación del servicios de don Álvaro Morales Salgado para cumplir funciones de apoyo del Departamento de Tránsito desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 31.12.2021, con un horario de 530 mil mensual, éste prestador, no cierto, según contrato debía atender solicitudes de licencia de conducir, tramitar documentación del Departamento de Tránsito y operar el sistema informático de licencia de conducir y apoyar al mandante en cualquier actividad municipal que se requiera, aquí hay que mencionar lo siguiente; en éste contrato se están asignando labores propias del municipio, ya que al tenor de lo señalado, no se trata de alguna labor específica y distinta de aquella normal y recurrente del mencionado estamento municipal, ahí nosotros mencionamos un dictamen de la Contraloría, vale decir, aquí nosotros no estamos diciendo que la persona está haciendo mal su pega, no, estamos diciendo que dada la naturaleza del vínculo contractual, no se le pueden asignar funciones propias de la municipalidad y qué es lo que la Contraloría siempre plantea a través de su dictamen, que ahí lo señalamos, es necesario recordar que el inciso primero del artículo cuarto de la Ley número 19.883, que es la Ley del estatuto administrativo de los funcionarios, disponen que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o experto en determinadas materia, cuando deben realizarse labores accidentales y que no sean habituales de la Municipalidad mediante decreto del alcalde, agregando su inciso segundo que se podrá contratar sobre la base de honorarios la relación de servicios a cometidos específicos conforme a las normas generales, eso es lo que plantea la normativa y deber nuestro es mostrarle las normativas, y ustedes verán las decisiones que toman, pero nosotros tenemos que decirles cómo deben hacerse las cosas. Acá también no se ha implementado un registro de control administrativo para consignar el movimiento



de compra de licencias de conducir con la indicación de los respectivos folios y dejar constancia de que son entregadas a los solicitantes de tales documentos, con la indicación del saldo que se mantiene en existencia, aún no utilizado, vale decir, se compra en la casa de moneda u otro proveedor el legajo, las cantidades y llegan acá, debería mantenerse custodia y debería haber un registro de las licencias que llegaron con el número de folio número tanto al número tal ya, y después rebajar las que se dieron por día, cosa que, ahora tomamos conocimiento nosotros de que las licencias de conducir nula o que por algún, digamos, circunstancia resultaron con algún desperfecto, se remiten por oficio a la tesorería municipal donde permanecen en custodia, eso es lo que nosotros tenemos en los oficios. Ahora, los ingresos que se han percibido por licencia de conducir desde el 2017, cuando empezó a operar éste gabinete al 2021, son estos: partimos con nueve millones, para llegar al 2018 con 34 millones, el 19 38 millones, el 20 con 28 y 9 millones se llevan a marzo del 2021, que serían los ingresos que se han generado por el departamento de tránsito. Ahora no se exige acá en el Departamento de Tránsito, que la persona que viene a solicitar la licencia ratifique o demuestre el domicilio, si la persona dice que vive en Trehuaco, vive en Trehuaco, entonces ahora eso se puede perfeccionar si ustedes lo estiman conveniente, como debería ser a nuestro juicio, con algún reglamento, algún procedimiento".

El Concejal Pedro Concha dice "en todos lados se pide certificado de residencia".

Don Víctor Astudillo dice "exacto, pero es que eso no está, digamos, según lo que dicen ellos establecido, digamos en la normativa, simplemente se parte de la buena fe que la persona tenga, pero obviamente la mayor parte de la municipalidades solicitan el certificado de residencia y a nuestro juicio, así debería ser ya, pero no ocurre acá eso, por lo tanto, pueden encontrarse numerosas licencias de conducir con el mismo domicilio.

Bien, damas y caballeros, el examen de cuentas, el examen de cuenta es que nosotros examinamos decretos de pago con la factura, con todo lo que viene detrás, aquí hay muchas cosas que pudieran no ser relevantes, pero hay otras que son relevantes, pero de todas maneras hay que poner cuidado en esto, hay que poner ojo en todo esto, que el examen de cuentas nosotros examinamos con el propósito de ¿qué? de ver que todos los desembolso se ajusten a la normativa legal que les afecta, que contaran con el debido respaldo documental, que estuvieran autorizadas por quienes tienen las facultades, que contaran con la disponibilidad presupuestaria y se encontrara registrado el sistema de información contable, esos son los atributos que uno busca cuando examina la documentación que respaldan los gastos del municipio. Bien, dicho eso, vamos a detallar algunos casos ya, por ejemplo, mediante Decreto 857 de agosto de 2016, entregó la suma de \$3.440.000, en realidad no debería haber puesto nombre, pero ya bueno, por concepto de becas municipales para 86 beneficiarios estudiantes de enseñanza superior correspondiente a los meses de mayo a junio del 2016, nosotros no decimos que eso esté mal, que lo que no está bien, sobre el particular, conviene precisar que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha señalado el dictamen 24274 de abril de 2014, que acorde con la manifestado en su dictamen 2023 del año 1999, las becas que otorguen los municipios deben regularse a través de una ordenanza municipal, que no la tienen, en la que se establezca en forma clara y precisa los requisitos para ser beneficiario de aquellas, de tal modo que puedan postular a ella los educandos que efectivamente se encuentren en algún estado de carencia absoluta o relativa de medios de subsistencia, sin que dicha ayuda pueda circunscribirse a categorías de todos los residentes de una comuna, ósea perdón, porque todos los residentes de una comuna tienen derecho a participar en igualdad de condiciones de los beneficios que el respectivo municipio otorgue a la comunidad local en general, de manera que no se produzcan discriminación arbitraria en virtud del principio de igualdad ante la ley consagra el artículo 19, N.^º 2 de la Constitución Política, ósea que es lo que falta acá, la ordenanza, que se establezcan los requisitos para que postulen y no se produzca, no cierto, discriminación o alguien pueda sentirse que subjetivamente se están asignando las becas a otras personas, entonces tiene que regularse, ahora, obviamente, ustedes tienen que tomar las



decisiones, pero yo creo que tienen harta tarea que hacer, sobre esta materia es importante considerar que la Municipalidad de Trehuaco no ha establecido la ordenanza, al mencionado decreto 857 no se adjunta una nómina de la que se indique el nombre del alumno y el monto de la beca y la firma de la siguiente recepción conforme, ósea, ese decreto, éste decreto 857 donde se entregan \$3.440.000 para que se paguen las becas, no tiene, eso es lo que decimos acá, no se adjunta una nómina en la que se indique el nombre de alumno, el monto de la beca y la firma en señal de recepción conforme, donde consta que a tal alumno se le autoriza una beca de tanta plata, a éste otro de tanta plata, ¿dónde está?, no se sabe, no se adjunta la firma, solamente el listado de los alumnos, para ese documento. Bien...

La señora Silvia Avendaño dice "disculpe don Victor yo soy la aludida, disculpe Claudita, pero tengo que defenderme, yo le puedo asegurar en un 100% que en todas mis rendiciones yo adjunto el listado de las personas y mis colegas lo pueden clarificar, a mí no se me pidió ese listado como para haberlo buscado, si usted me pide yo se lo hubiese entregado".

Don Víctor Astudillo dice "yo quiero aclarar nuevamente, nosotros no estamos acusando a nadie, no tiene que defenderse, nosotros no estamos acusando a nadie, nosotros estamos exponiendo un hecho ya y es posible que usted tenga ese documento, es posible, pero en los archivos no está".

La Concejal Claudia Parra dice "disculpe don Victor, pero me llama mucho la atención de que ya haya pasado en reiteradas, ósea, en dos oportunidades, salió también un tema de una contratación en donde la administradora dijo que no le había pedido usted los antecedentes y ahora otro funcionario dice lo mismo, entonces me gustaría saber qué protocolo utilizó usted para exponer esto sin antes haber consultado con las personas que están en la presentación.

Don Víctor Astudillo dice "bien, nosotros, nuestro interlocutor al respecto para obtener la documentación es el director de finanzas, nosotros solicitamos por oficio toda la documentación, cuando nosotros solicitamos los egresos, damas y caballeros, los egresos, los decretos de pago son expedientes de gastos ya, por lo tanto, el expediente de gasto debe tener toda la documentación que acredita y justifica el desembolso ya, de tal manera, entonces que nosotros o el auditor o quien sea, no va a estar conversando con todos los funcionarios de la Municipalidad para decirles si tiene éste documento o no tiene éste documento, el sistema de archivo de la documentación es responsabilidad de la Municipalidad y de los funcionarios que corresponde mantenerlos de buena forma, si no es así, obviamente no es responsabilidad de los auditores salir a preguntarle a alguien ¿oiga usted tiene éste papel o no lo tiene?, ¿por qué razón? , porque el expediente de gasto debe estar sustentado documentalmente por todos los antecedentes que habilitaron el pago ya, así que nuestro interlocutor es el director de finanzas, es la administración no cierto, es la persona que trabaja en contabilidad, a ellos le hemos pedido nosotros la documentación y entregamos la petición de los antecedentes y cuando solicitamos se nos entregó por escrito número, por número y nosotros firman y cuando solicitamos también entregamos con nómina y lo firman, igual que nosotros cuando nos entregaron los documentos, también con nomina y firmado, ese es el protocolo, de tal manera entonces, de que aquí la falencia es, respecto de si nosotros estamos señalando esto, no es de los auditores, es el problema de que el sistema de archivo de la municipalidad tiene falencias serias y que hay que asumirlas como tal y que lo que todos los funcionarios de cualquier organización somos responsables, si yo hago algo o si yo estoy o no tengo, que preocuparme de lo que está pasando ya, aquí vuelvo a repetir a nosotros nos contrataron para que nosotros hicéramos una auditoría y eso es



lo que hicimos y nosotros no le vamos a decir puras cosas buenas a ustedes para que nadie se moleste, no nosotros le vamos a decir lo que hay, si alguien se molesta o no le parece bien, no es culpa nuestra, nosotros estamos emitiendo juicios objetivos que somos capaces de sustentar documentalmente, porque ese decreto no tiene sus antecedentes, no están, nosotros no estamos diciendo que en la municipalidad a lo mejor en alguna parte no están, pero en el expediente que se nos entrega a nosotros para examinar no estaban y no hay ordenanza tampoco".

La señora Loreto Romero dice "respecto a eso obviamente no defender, pero si dar fe lo que dice Silvia, que ha sido tesorera por muchos años, que efectivamente esas platas se pagaron, normalmente se depositan, creo que alrededor de tres decretos de pago correspondían a becas municipales, porque a mí me tocó ir a buscar la información con mi colega Lilian y esa información corresponde al año 2016 y nosotros respaldamos información vía fotográfica de como se encontraba esa documentación en Los Boldos, por lo tanto, que ese efectivamente, ese respaldo de las becas no estuviera pasa por un tema netamente como lo dijo usted, por el archivo de la documentación, porque encontramos los decretos y las cajas desordenadas y tuvimos que entrar a bucear y buscar, y empezar donde habían decretos desde el número uno al número mil a buscar justamente el respaldo de éste y fue lo que encontramos, obviamente, nosotros y yo tengo la clara certeza de que esa información se pagó, así como la tiene obviamente el resto de mi colega tesorera, pero lamentablemente por el sistema de archivo no se pudo encontrar la información de respaldo, pero de los otros dos que efectivamente también los cancelaba ella, porque a mí también en algún momento me tocó pagar becas, estaban todos los comprobantes de depósito".

Don Víctor Astudillo dice "dos cosas, nosotros no estamos diciendo que no se pagó, así que para que quede bien claro, nosotros estamos exponiendo cómo encontramos la documentación, y segundo dentro de la limitación al alcance del examen, al comienzo, fuimos bien claros, de tal manera que yo les rogaría que entendieran que nosotros no estamos acusando a nadie, nosotros somos auditoría y estamos exponiendo una realidad, si usted va al médico, el médico la va a escuchar, va a ordenar examen, después va a ver los exámenes y le va a decir a usted estos son los síntomas que usted tiene, estos son los problemas, uno le va a decir pero doctor, si yo no como esto, yo no como esto otro, pero esos son los síntomas que tiene y nosotros estamos haciendo eso y no estamos acusando a nadie, eso vuelvo a repetir.

Bien, por éste Decreto 495 de mayo del 2016 se pagó la factura de Distribuidora Dimark Ltda por el monto de \$4.879.000 correspondiente a la adquisición de 200 canastas familiares para ayudas sociales, sobre el particular cabe mencionar que ni en la orden de compra, ni en la orden de pedido se especifica cuáles son los componentes que debe contener cada canasta familiar, de tal forma que no es posible de verificar si el proveedor despachó lo que realmente se le está pagando, eso es lo que nosotros vimos, la orden de compra dice 200 canastas familiares, pero ¿qué le va a echar el proveedor adentro de las canastas familiares?, porque en la orden de compra no se dice nada sobre el particular, ya que ni en la orden de compra ni en todos los antecedentes no se dice absolutamente nada y no se acompaña de expediente de gasto los antecedentes que acreditan el destino de la ayuda social y algún documento donde consta en la entrega de tales canastas a los beneficiarios, no está y se dice para stock, y si dice para stock es para almacenarlo en alguna parte".

Don Juan Godoy dice "don Víctor, una consulta de recomendación respecto al último párrafo, en el decreto de pago debería ir la entrega propiamente tal de las canastas, porque lo que ocurre es que



se compran las canastas y después se entregan, entonces el proveedor no va a esperar 3 meses o 2 meses para pagar la factura".

Don Víctor Astudillo dice "no, son cosas distintas, lo que pasa es lo siguiente, claro, para que entiendan el tema, tú me dices el decreto de pago, efectivamente, pero el decreto de pago es un expediente de gasto, dónde está, usted adjunta no cierto solicitud que es la orden de pedido interno a la orden de pago, la O.P.I, va la orden de compra, la factura y cualquier otro antecedente ya, porque en el fondo lo que está saliendo de plata municipal, entonces, si tú vas a comprar una ayuda social que obviamente no se va a entregar inmediatamente, por ley cierto, tiene que de alguna manera acreditar que eso se va a almacenar en alguna parte y cualquiera pudiera ver que se ingresó y después se distribuyó ya, y por tanto, después la distribución la tendrá el departamento social, estarán todas las ficha ordenadas y a lo mejor correlacionadas con el decreto de pago, te fijas, porque si tu no archivas en el expediente de gasto todo lo, digamos los documentos donde figura lo que tú entregaste, debería existir alguna carpetita no cierto que se correlacione con éste decreto de pago, y eso se los vuelvo a señalar, la Contraloría se los va a examinar así y si no lo encuentran, cierto, les va a decir oiga, no está bien y se los va a observar e incluso se los va a reparar, entonces lo que nosotros le estamos diciendo es ojo, porque nosotros somos auditores externos y ustedes van a tomar las medidas que ustedes quieran y si quieren no adoptan ninguna medida de la que nosotros le estamos planteando, pero si viene la Contraloría, la Contraloría no sólo les va a plantear medidas, sino que también puede aplicar alguna sanción y eso la idea de esta auditoria es decirle ojo, hay que ponerse a cubrir todos esto ya.

Similar situación ocurre con el decreto, no cierto tanto, mediante el cual se paga la factura por la cifra de 4 millones emitida por Surti Ventas S.A correspondiente a cajas de alimentos para ayudas sociales, la orden de compra sería la adquisición de 200 cajas de alimentos para stock, no sabemos lo que hay y a ustedes les interesaría saber, me imagino también, si forma parte del ordenamiento y de la eficiencia del gasto, en relación con ello, conviene recordar que la Municipalidad no dispone de una dependencia habilitada como bodega para el almacenamiento de los alimentos y tampoco dispone de un sistema de control de bodega que justifique la adquisición de bienes para stock.

El decreto del 1231 de octubre del 2016 paga la factura 4067 emitida por Multicomercial Chillán por el monto de 4 millones por compra de planchas de zinc para stock de ayuda social, en relación a ello, en la orden de compra no se indica la cantidad de plata que se iba a comprar y ninguna otra especificación respecto de ese producto, ósea si va ser un zinc V, zinc acanalado, de tanto, no lo dice la orden de compra, entonces ahí la gestión de la orden de compra hay que mejorarla, no queda otra, ahora si ustedes quieren siguen así, y no se adjuntan a los expedientes de gastos los antecedentes que justifiquen adquisición de ayuda social y el documento donde conste la distribución de los beneficios, ósea, quien está solicitando la ayuda social, quien la requiere, al igual que los alimentos no se dispone de lugares donde puedan almacenar éste tipo de especies cuando se adquiere para stock y un sistema de registro y control de los mismos.

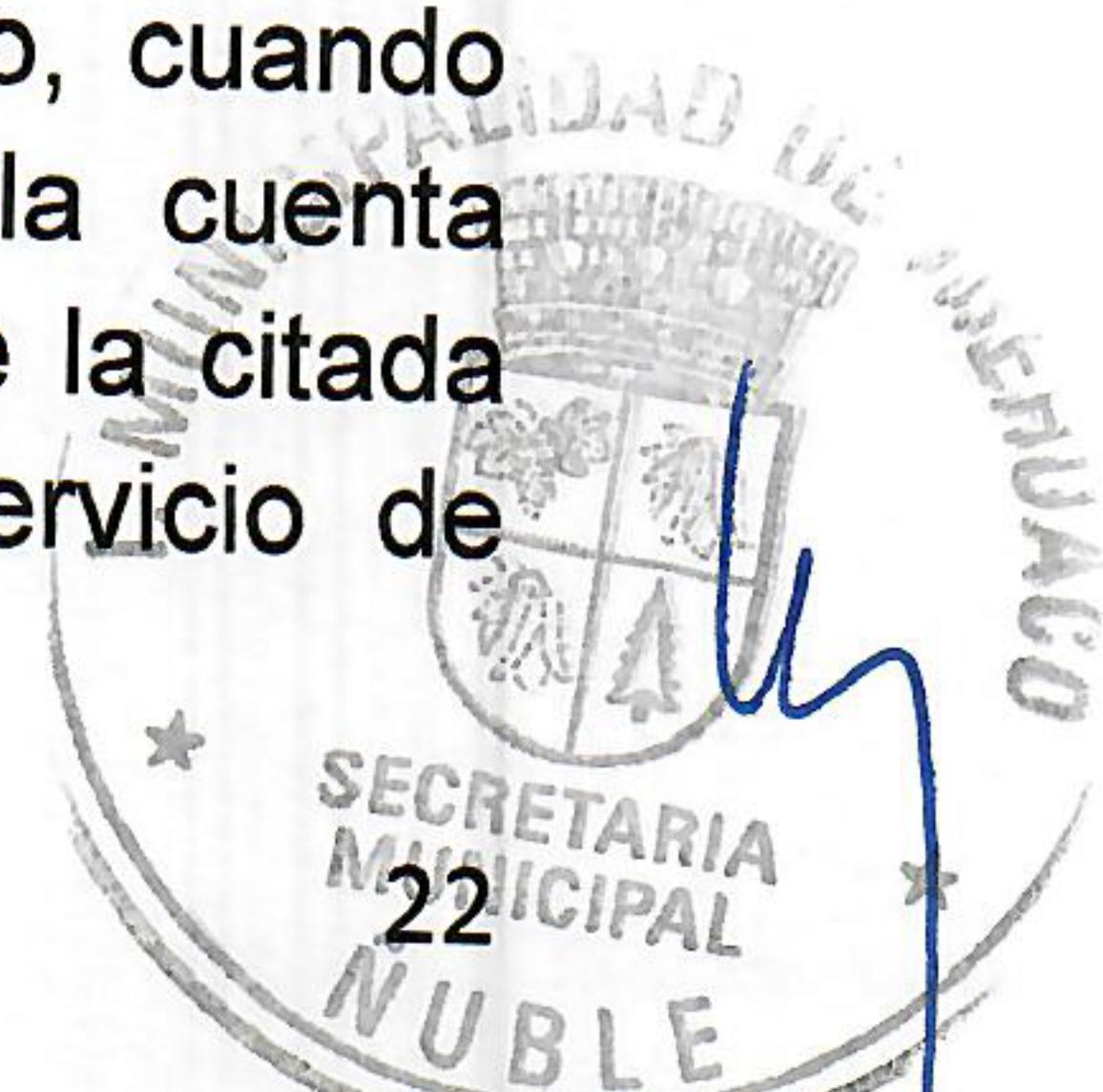
En éste decreto Cuatro 478 del 2016 se pagó a COPEC por compra de combustibles, tarjeta recargable la suma de 2 millones y 5 millones respectivamente, al respecto conviene precisar que no se dispone de un procedimiento formal para el uso de las aludidas tarjetas, lo que ya les mencionaba, las tarjetas recargable se compran, entonces aquí nos estamos objetando del gasto en absoluto, estamos diciendo mire usted compra muy recurrente esto, y por lo tanto, amerita que se establezca un procedimiento, porque son tarjetas que al final tienen un valor.



Con motivo de la presentación del tercer estado de pago de parte de la Constructora Toscana, se pagó por Decreto 492 del 15 de mayo de 2017, la factura N° 20 por la suma de 14 millones, por la obra PMU denominada Recuperación de Tres Espacio Público, en el expediente de gastos se incluye el certificado número 183 del 27 de marzo de 2017 emitido por don Mauricio Flores Huenteo director de obras municipal, en el cual se indica la aplicación de multas por 30 días de atraso, la que alcanza a \$695.520, que se deben rebajar del valor de la factura y en consecuencia, pagar, un valor a pagar \$13.000.000, no se rebajaron por dos cosas ya, por lo anterior se verificó que se pagó indebidamente la suma de \$695.520 producto que no se rebajó la multa, se pagaron de más, a razón de aquello la dirección de administración y finanzas informó que ellos pagaron la cifra que se indicaba en la orden de pago interna, pero en la orden de pago interna en la realidad decía 14 millones y eso fue lo que pagó, lo que pagó finanzas, pero dentro del decreto de pago de éste caso estaba ese certificado donde decía que había que rebajar los 695, pero no se rebajó en definitiva y se pagó de más.

Bueno, esto es del mes de octubre no cierto la Municipalidad de Trehuaco adquirió un terreno de 5.460 metros a don Ciriaco Cabrera Mortecinos, por la suma de \$180.000.000, cantidad que fue pagada mediante Decreto 1275 del 17 de octubre del 2017, aquí es importante señalar que no se dispuso de la tasación que había efectuado el Banco Estado, a petición de la SUBDERE, razón por la cual habría que solicitar esa repartición pública dicho documento, me explico, nosotros junto al decreto, adjunto el decreto de pago, encontramos una tasación de un particular, pero de acuerdo al instructivo de la SUBDERE no era necesaria la tasación de un particular, sino que ellos pedían una tasación, yo solicité la tasación que habría hecho el Banco Estado, pero según lo que nos informara la dama de SECPLAN, no está ese documento, la SUBDERE no lo remitió a la Municipalidad, de tal manera, que si nosotros quisiéramos saber o la municipalidad quisiera saber si hay o no, no cierto, ósea, si éste valor de 180 millones es el valor justo, es el valor que correspondía, sería bueno que solicitáramos a la SUBDERE que nos remita la tasación que el Banco Estado hizo a ese predio, eso sería un escenario, porque nosotros no podemos decir absolutamente nada al respecto de eso, ¿por qué razón?, porque no tenemos una tasación y la tasación, según digamos lo que se nos informa, la habría hecho, digamos la SUBDERE contrato a través del Banco Estado un tasador, quien tasó el predio en ese valor, la otra alternativa sería hacer una tasación, solicitarle a otro banco que haga la tasación del terreno, si es que efectivamente hubiera, digamos, alguna inquietud más sobre ese tema, ahora, nosotros, obviamente, como auditores no podemos emitir juicio subjetivo y nunca vamos a emitir juicios subjetivos, vamos a emitir juicio cuando tengamos documento, si no tenemos documento, tenemos que callar, no podemos emitir un juicio si no tenemos documentos en los cuales apoyar lo que estamos señalando ya.

Mediante Decreto 281 del 14 de marzo de 2018, se pagó la factura por 461 del marzo del 2018, emitida por Producciones Fenix Ltda por el valor de \$2.700.722 por el evento Fiesta de Torreón Trehuaco 2017, no se adjuntan al expediente de gastos ningún antecedente que entregue mayor información sobre la actividad que genera dicho desembolso, la orden de compra número tanto, no tiene indicaciones al respecto y fue emitida el mismo día que se extendió la factura, donde el expediente gasto no dice nada más que Fiesta de Torreón, nosotros no nos encontramos con ningún antecedente más respecto a la fiesta del cordero, no sabemos, pero lo que en la contabilización, en el decreto de pago, cuando se, digamos, que se incluye en el pago, cuando aparece la imputación a la cuenta aparece que se imputa un millón de pesos a la cuenta 215220899904 servicio de fumigación y similares, lo cual no cuadra con el contenido de la citada factura, en la factura dice Fiesta de Torreón, y en el comprobante contable dice servicio de



fumigación, dado que no se acompaña información respecto al referido se estima que éste gasto no poseía especulación con recursos municipales y podría ser reparado por la Contraloría General de la República ya, y si no se aclaran estos antecedentes la Contraloría podría dictaminar eso, podría reparar ese gasto".

La Concejal Claudia Parra dice "una consulta, se refiere a reparar es porque esto que está aquí nunca fue informado a Contraloría".

Don Víctor Astudillo dice "no, ósea, cuando digo reparado, la Contraloría no la acepta como un gasto propio de la municipalidad, ósea, como que la municipalidad dentro de sus funciones no está para destinar recursos para eso"

La Concejal Claudia Parra dice "me refiero a que en su momento esto no se hizo saber a Contraloría o esto ya está en Contraloría".

Don Víctor Astudillo dice "no, no, no, lo que nosotros estamos señalando acá es todo lo que nosotros encontramos y nosotros no tenemos nada que decirle a la Contraloría, son ustedes, si ustedes estiman que hay cosas que no están bien acá , nosotros no".

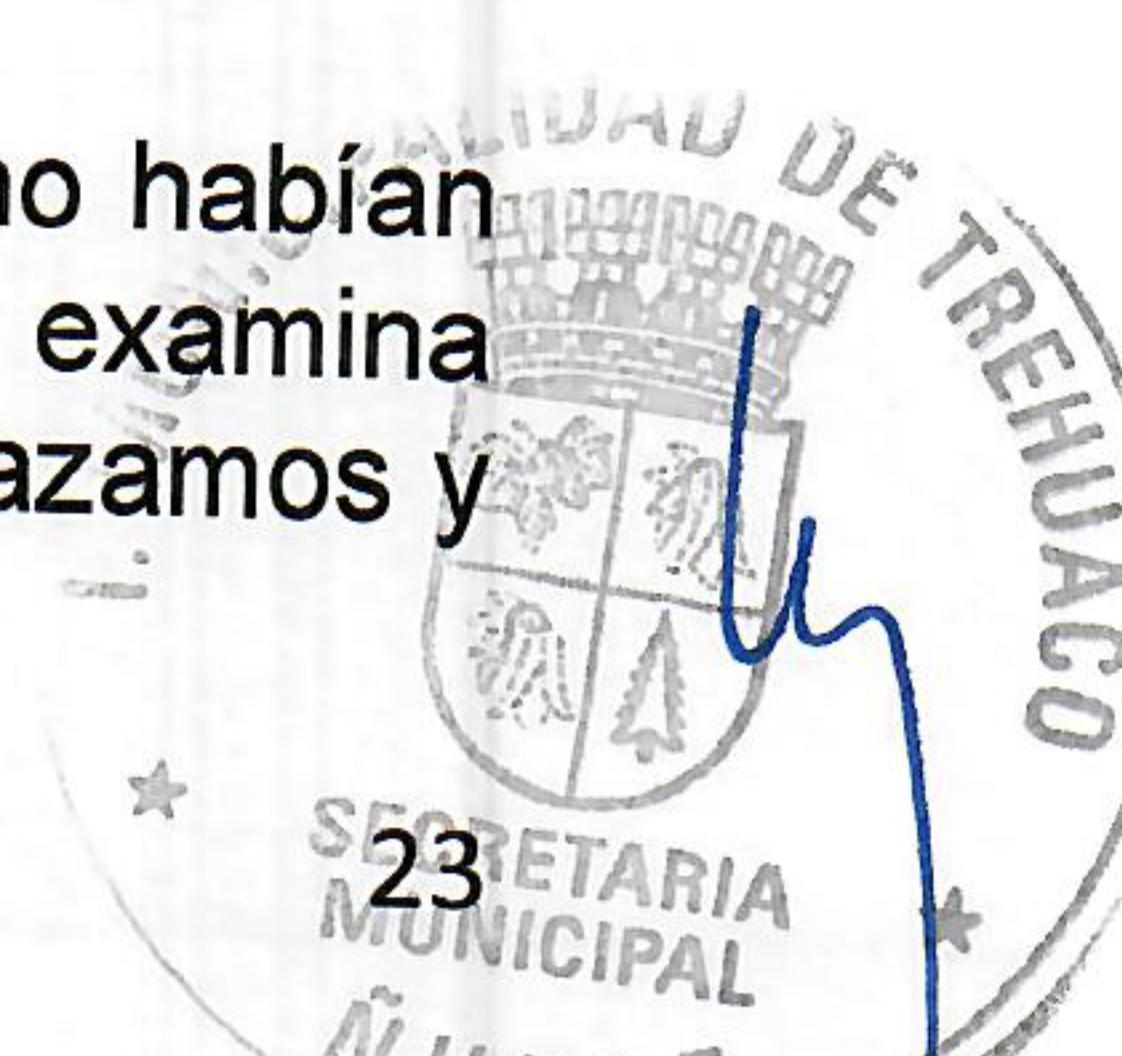
La Concejal Claudia Parra dice "a eso me refiero, claro, porque en realidad el artículo 26 de la Ley 18.695 indica que cuando se hay un departamento de control, el departamento de control tiene que hacer saber la irregularidad en el Conejo y al Alcaldes y si el Alcalde no toma las medidas correspondientes dentro de un lapso de 10 días él tiene toda la responsabilidad y la obligación de obviamente hacer saber esto a Contraloría, esto no está hecho saber a Contraloría".

Don Víctor Astudillo dice "no, ósea, le vuelvo a repetir eso nosotros lo detectamos en el examen nuestro, por lo tanto, nosotros le entregamos el informe a ustedes, ustedes verán lo que hacen con el informe, me entiende, adoptan medidas, no adoptan medidas, nosotros no vamos a ir a la Contraloría, por qué razón, nosotros cuando partimos con la auditoria nosotros explicamos que nosotros prestamos nuestra asesoría de acuerdo a normas de auditoria".

La Concejal Claudia Parra dice "Está claro, muy claro y muy claro, solamente le preguntaba si éste antecedente había sido puesto a razón en Contraloría o no, no que ustedes tengan que ponerlo en Contraloría, le explico por lo mismo, por lo que indica la ley respecto al departamento de control".

La señora Lilian Moreno dice "respecto a eso quisiera hablar, yo en ese tiempo era encargada de contabilidad, nosotros el año 2017 cuando se perdió la información empezamos a trabajar con dos sistemas contables en forma paralela, un sistema que era para ingresar la información y otro sistema contable que era para llevar el día a día, y en el fondo a nosotros lo único que nos interesaba a raíz de toda la información que se había perdido, era cuadrar los informes contables con la información que teníamos en ese momento, entonces puede que al reingresar el proceso de información se haya mal imputado".

Don Víctor Astudillo dice "puede ser, puede ser, por eso nosotros estamos diciendo que no habían mayores antecedentes y le estamos diciendo que así, tal como está si la Contraloría lo examina podría repararlo y repararle mire éste no es un gasto que se acepta y, por lo tanto, lo rechazamos y



puede hacer un juicio de cuentas ya, ese es el tema, pero para que usted lo vean, nosotros tenemos la obligación de decirles qué cosas tienen que tener cuidado y ojo".

La señora Lilian Moreno dice "y así como ese, puede que aparezcan muchos más, con el apremio se pueden haber contabilizado mal".

Don Víctor Astudillo dice "bueno, aquí mediante los decretos que se incluyen en el cuadro que sigue, se devuelven los valores por desembolso a un funcionario por adquisición de diversos repuestos para maquinas y vehículos del municipio ya, ósea aquí estamos cierto, señalando que un funcionario de la municipalidad compra repuestos para los vehículos de la municipalidad y después la municipalidad le devuelve, le reembolsa, en estos decretos de pago nos encontramos con esta situación ya, por lo tanto, el funcionario compra los repuestos y le dice a la Municipalidad aquí están los repuestos, aquí está la documentación y la Municipalidad le devuelve ya".

El Alcalde dice "¿eso no se puede hacer?"

Don Víctor Astudillo dice "exactamente, y lo estamos señalando acá, lo estamos señalando, que sobre el particular es importante indicar que éste procedimiento es irregular, no está bien, no lo hagan, no está bien, por cuanto no resulta procedente que un funcionario esté solventando con sus recursos necesidades propias de la municipalidad, más aún cuando dicho funcionario en éste caso es el director de finanzas y en tal calidad debe autorizar la respectiva devolución de los fondos, ósea, no se ve bien me entiende, que yo vaya a comprar con mi plata y después me devuelva, yo mismo me autorizo, eso no está bien, hay que corregirlo, no hacerlo, nosotros no estamos diciendo que lo hizo mal o que se apropió indebidamente de los recursos, no, nosotros no estamos diciendo eso, estamos diciendo que hay un procedimiento que no debe seguir funcionando así, pues la Contraloría lo va a observar igual, ahora bien, se aprecia en algunos comprobantes adjunto al decreto de pago, que el mencionado funcionario adquirió las especies señaladas con su tarjeta de crédito, aspecto que no se ve bien, dado que el municipio le reintegra los valores al contado, por otra parte corresponde dejar consignado que al decreto tanto no se adjunta factura emitida por el proveedor, en uno de ellos de esos decretos nada, pero el procedimiento ese no debe seguir

Mediante decreto 663 del 7 de junio de 2018 se pagó la factura 62 del 10 de mayo del 18 emitida por Edgardo Quintana por el valor de \$820.000 por construcción de linea de alumbrado público, sin embargo, el desembolso se imputa la cuenta servicios de fumigación y similares, lo cual obviamente no tiene relación con el servicio indicado en la factura, esta situación puede deberse a un error de imputación o en su defecto a que en el ítem respectivo, ósea uno podría elucubrar, en ítem respectivo no se tenía presupuesto, tesis que puede tener sentido ya que no se acompaña al decreto el certificado de disponibilidad presupuestaria. Cabe agregar que el mencionado decreto de pago no se encuentra firmado por el Director de Control, por la Secretaría Municipal y por el Alcalde, solo cuenta, no cierto, con la firma del director de administración y finanzas, que no debería ocurrir tampoco.

Bien por decreto de pago 1059, del 11 de septiembre de 2018, se pagó la factura que está aquí, emitida por Entel, por el valor de \$2.519.942 correspondiente a la adquisición de 6 equipos celulares para el concejo municipal no se adjuntan al expediente de gasto los documentos, por lo cual se hizo entrega de estos equipo a los citados personeros, asimismo, se toma en conocimiento que no se ha implementado un reglamento de uso de estos bienes con el fin de controlar el gasto que implica su utilización, eso tampoco se está diciendo que no se puede hacer, no, se está diciendo que tiene que ordenarse, anda más.

Se adquirió por medio de trato directo a Servicio Agrícola Andrés Muñoz Prado una máquina cosechadora marca John Deere, por valor de 30 millones, según se indica en la factura N° 2 del 12 de septiembre del 2018, cifra que fue pagada por el decreto 1067, cabe hacer presente que la orden de compra 419167- SE18 fue emitida en la misma fecha de la factura, vale decir, el 12 de



septiembre de 2018, actualmente la máquina cosechadora no se está utilizando por encontrarse en mal estado, desconociéndose el tiempo que estuvo en funcionamiento y si existía garantía sobre ella, ósea, cuando se hecho a perder, en qué circunstancia, había garantía o no habían garantía, como no tenemos hoja de vida del vehículo no tenemos ni idea, pero sí a la administración municipal debería interesarle eso, porque obviamente eso significa una inversión de recursos de 30 millones que los tenemos ahí, botado en Los Boldos, ahí están.".

El Concejal Pedro Concha dice "disculpe esa factura, mi pregunta es si ¿ese vehículo está en condiciones nuevo o usado?".

Don Víctor Astudillo dice "aparece nuevo".

El Alcalde dice "la máquina, no sé, la máquina es usada"

Don Victor Astudillo dice "no sé, pero hay una factura ahí que no específica, entonces ahí tampoco dice si tiene garantía el vehículo, pero obviamente llama la atención que la municipalidad compre una máquina el 2019, 2018, y en el corto andar prácticamente está inutilizable".

El Concejal Pedro Concha dice "tiene que haber sido de segunda mano".

Don Víctor Astudillo dice "seguramente, pero a nosotros no nos consta, entonces no podemos decir algo que no nos consta.

Por decreto de pago 1974 el 26 de diciembre del 2019 se adquirió a Comercial Azul y Blanco un aserradero portátil por la suma de \$7.425.000, esta compra se realizó también mediante trato directo, la otra igual, y la orden de compra se emitió el mismo día de la factura, actualmente dicho aserradero no se está utilizando por encontrarse en mal estado desconociéndose el tiempo que estuvo en funcionamiento, y si existían garantías o no, no tenemos ningún antecedente, no tenemos hoja de vida, no hay nada, entonces, ¿quién lo estaba usando? ¿cómo se usó?, ¿en qué circunstancias se echo a perder?, no hay ni una nota, ni un informe que diga en esa condición se prestó a alguien, se prestó a un usuario, no hay nada, entonces eso obviamente como que, muestra como que había un desamparo sobre el control y la custodia y la protección de los bienes, aspecto que obviamente esta administración tiene que corregir, no me cabe duda y no me cabe duda que lo va a hacer.

Por decreto 1341 del 3 de octubre del 19, se pagó la factura 32 del 24 de septiembre, emitida por Cecilia González Almendras por el valor de \$1.529.000 correspondiente a 170 almuerzos por la celebración denominada La Pasada de Agosto, esta contratación se efectuó también mediante trato directo, esta consultora estima que dicho gasto no correspondía ser financiado con recursos municipales municipales, toda vez que son actividades a las cuales se le asignen recursos en el presupuesto y no se relacionan con las funciones propias del municipio, ahí hay un dictamen que nosotros señalamos que ustedes pueden...".

El Alcalde dice "don Víctor, Bueno, cuando son las 16 horas con 25 minutos hemos cumplido el horario de sesión de concejo, para poder extender esta sesión de concejo a mí me corresponde llamar a votar, para poder continuar con la presentación que se está realizando de parte de la empresa auditora, concejales y concejalas me corresponde a mí llamar a votar, porque hemos cumplimos ya con el horario que la ley establece y dado que nosotros mismos hemos votado y aprobado y voy a llamar a votar por media hora más".

La Concejal Claudia Parra dice "sí señor presidente, bueno a razón del tiempo tiempo y don Victor indica que queda mucho más aún por presentar".



Don Víctor Astudillo dice "no, no queda mucho más"

La Concejal Claudia Parra dice "ya, la idea también es que pueda exponernos ya, lo que queda del informe de la auditoria y obviamente ya las intervenciones quizás realizarlas al finalizar la jornada o bien después usted en la oficina conversará con los funcionarios respectivos, por el tiempo, así que a razón de ello yo apruebo señor presidente que se alargue la sesión".

El Alcalde dice "yo llamo a votar por media hora más para poder extender esta sesión de concejo, dado a que necesitamos el informe de la empresa auditora"

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes extender la sesión de concejo por 30 minutos.

El señor Alcalde dice "don Víctor, por favor continué y disculpe".

El señor Víctor Astudillo dice "gracias, bien. Aquí hay un alcance sobre el concepto de ayuda social, porque, digamos, que el concepto de ayuda social utilizado por el municipio no se apega a lo estipulado por la jurisprudencia de la Contraloría, toda vez que en los expedientes de gastos mediante los cuales se otorga, no se acredita de manera clara la necesidad manifiesta o que son aspectos importantes a considerar en el momento de utilizar los recursos municipales en tal fin, esto lo mencionamos como una entrega de información para que ustedes condenen y califiquen en el momento que corresponden. En efecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 4°, letra C de la Ley 18.695, las entidades edilicias pueden desarrollar en ámbito de su territorio funciones relacionadas, en lo que interesa, con la asistencia social, esto es aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar la dificultad de las personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir, es decir, que se encuentren en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, aplica criterio contenido en los dictamen 8.507 del 2001 y 18.524 del 2006. Cabe indicar que la jurisprudencia administrativa del organismo de control ha señalado en los dictámenes 17.548 del 2004 de y 46748 del 2005 que por indigencia entiende la carencia absoluta de aquella subsistencia, una situación permanente de escasez de recursos, mientras que por la necesidad manifiesta la carencia relativa e inmediata de estos medios, un estado transitorio en que si bien el individuo dispone de los elementos necesarios para subsistir estos resultan insuficiente frente a algún imprevisto, esto lo entregamos como un elemento para que ustedes tengan, digamos, cuando tengan que considerar o calificar, no cierto, lo que son las ayudas sociales. Eso es lo mismo y habla, no cierto, de algún dictamen respecto al tema.

Ya éste es un tema sí que nos interesa a nosotros y quizás sea el tema más relevante del informe, mediante decreto alcaldicio que se indica en el siguiente cuadro la Municipalidad de Trehuaco suscribió con don Raúl Barrera Espinoza un contrato de prestación de servicios comunitarios y obra menores, aquí están los decretos Aacaldicios, las fechas, la fecha del contrato y la duración del contrato con don Raúl Barrera, pues bien, los referidos contrato indica que el contratista se obliga a ejecutar los siguientes trabajos vinculados a servicios comunitarios y obras menores, para esto se le contrató, mantención menor y sepultación en cementerio general, mantención y cuidado del gimnasio municipal, servicio de aseo en gimnasio, sede comunitaria y sede de adulto mayor, mantención y cuidado de plaza de Trehuaco urbano, mantención y cuidado de áreas verdes de Trehuaco centro, mantención y cuidado de áreas verdes de edificio consistorial, obras menores de infraestructura, mantención, cuidado, planta de tratamiento domiciliaria, otras labores que estén especificadas en bases técnicas. Eso es lo que dicen los contratos de don Raúl Barrera, pues bien, del examen que se efectuó, digamos del examen de los pagos que se efectuó a esta empresa, se verificó que se le estaba pagando el bono aprobado por la Ley 20.744 del 27 de marzo de 2014, sin embargo, cabe señalar que éste cuerpo legal solo se refiere a la empresa proveedora de un servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos



domiciliarios, de tal forma que solo estas son las beneficiarias de dicho bono, no correspondiendo que se pagara a los trabajadores de la empresa de don Raúl Barrera Espinoza por desarrollarse en un rubro distinto al definido en la ley, dictamen 67.671 y dictamen 39.604 ambos del año 2014, están totalmente clarísimo esos dictámenes, resulta imperativo señalar que la Municipalidad de Trehuaco en su oportunidad, por supuesto, para acceder al bono de la mencionada ley, celebró un convenio de transferencia de recursos con don Raúl Barrera Espinoza, documento en el cual ambos declaran en su cláusula primera que se encuentran vinculados por contrato de prestación de servicio de manejo integral de residuos domiciliarios y barrido de calles para la comuna de Trehuaco, lo que obviamente a la luz de los contratos dictaminados, no es así ya, pero hay un convenio que está celebrado, dicha declaración no corresponde a la realidad, por cuanto los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios se encuentran externalizados en cuanto a los trabajadores que se desempeñan en esa función, cuyo contrato el municipio lo mantiene con don Pascual Avendaño Chandia, de acuerdo con lo expuesto en los decretos alcaldíos que están ahí. La situación descrita no armoniza con el comportamiento del artículo 52 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, demanda de los funcionarios en el sentido de que; las autoridades de la Administración del Estado, cualquiera sea la denominación con que las designen la Constitución de las Leyes y los funcionarios de la administración pública sean de planta o contrata, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, el principio de probidad administrativa consiste en observar una conducta funcional intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo con preeminencia del interés general sobre el particular, por su parte, el artículo 53 de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado establece que el interés general exige el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control para completar dentro del orden jurídico una gestión eficiente y eficaz, se expresa en el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de la autoridad administrativa, en lo razonable e imparcial de sus decisiones, en la rectitud y ejecución de las normas, planes, programas y acciones, en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, en la expedición, en el cumplimiento de sus funciones legales y el acceso ciudadano a la información administrativa en conformidad con la ley. Respecto a éste mismo tema, se consultó a la asesora jurídica de la Municipalidad y ella manifestó que los pagos efectuados en función el convenio generado carecen de objeto, ya que no se cumple con los presupuestos de la mencionada ley, por lo que incluso la situación en comento podría encajar en la figura señalada en el artículo 239 del Código Penal, agrega que esta opinión fue emitida en su oportunidad, pero nunca se le solicitó un informe escrito sobre la materia. Alcalde, usted quiere decir algo".

El Alcalde dice "sí, una consulta a modo de poder informar más al respecto, acá se solicitó el bono para trabajadores que no correspondían salarios de la basura y ¿durante cuánto tiempo ocurrió?".

Don Víctor Astudillo dice "haber, en cuanto a los valores indebidamente pagados al contratista, en calidad de bonos para sus trabajadores, en el examen de cuentas efectuado se constató que al 31 de diciembre del año 2020 el contratista Raúl Barrera Espinoza, entre el año 2016-2020, ambos inclusive, percibió la suma de \$86.109.258, cifra que no incluye lo que se habría pagado en el 2015, porque nosotros no sabemos si se pagó en el 2015 o no, la información que se nos entregó sería esa ya, entonces esta es una situación, perdón, ya que disculpe".

La Concejal Claudia Parra dice "sí, no sé si le respondieron don Raúl su pregunta"

El Alcalde dice "sí, la pregunta que yo hice fue de que año y hasta qué año se solicitó, lo ocupó, el giro que el presta con respecto a su giro no es compatible con lo que se solicitó, ¿eso es grave?".

Don Víctor Astudillo dice "es grave, primero el establecimiento de la contratación para que haga estos servicios de obras menores, cuidado de, esta bien, no hay ningún problema, donde ya

empezamos mal es cuando se establece esto que dice acá, esto que dice acá, celebró un convenio al margen del contrato como para poder subir a la base de la SUBDERE los antecedentes, celebró un convenio con éste prestador de servicio, aparte, al margen del contrato, un convenio y en la cláusula primero de ese convenio se declaró tanto por el alcalde como por el contratista que estaban vinculados, se encontraban vinculados por un contrato de prestación del servicio de manejo integral de residuos sólidos y domiciliarios, barrido de calle en la comuna, ahí ya se partió mal, porque se estaba declarando algo que no es y si la autoridad está declarando algo que no es está faltando a la probidad administrativa, por eso puse lo de la probidad administrativa. La probidad administrativa es una obligación legal de cumplir por todas las autoridades y como funcionarios públicos ya, entonces se faltó a la probidad administrativa, porque se le mintió a la SUBDERE, hay un documento donde se está declarando algo que no es, es cosa de que vean los contratos".

El Alcalde dice "la SUBDERE cuando ellos de alguna forma aprueban estos recursos, ¿ellos no solicitan contratos?".

Don Víctor Astudillo dice "seguramente no solicitaron, pero subieron a la base de la SUBDERE todos los antecedentes, subieron, a lo mejor llenaron no más con los datos, más allá no lo se, pero de acuerdo a la ley eso no corresponde".

La Concejal Claudia Parra dice "don Víctor, sí, en relación a lo que estaba exponiendo es una situación bastante grave en realidad, porque se da a entender como que se falseó información para obtener más recursos de los correspondientes, ¿eso se configuraría como fraude al fisco?".

Don Víctor Astudillo dice "mire aquí lo que, lo que cuando señalamos acá, nosotros no lo queríamos poner en el informe, pero de todas maneras lo pusimos acá, la asesora jurídica dijo esto, ósea, no correspondía, porque el contrato es de otra naturaleza y eso podría encajar o encuadrar en la figura del artículo 239 del Código Penal, podría ser fraude al fisco ya, entonces ahora si ustedes me preguntan eso es lo más complicado que nosotros encontramos acá, porque las otras otras cosas son cosas que hay que corregir ya, y tal como nosotros dijimos no estamos acusando, ni atacando a nadie, nosotros estamos exponiendo hechos, porque eso es lo que tiene que hacer un auditor, exponer los hechos, ahora respecto de esto nosotros creemos que ustedes tienen que tomar medidas no cabe duda, tienen que tomar medidas, y hacer llegar los antecedentes a quién corresponde, pero aquí hay una situación, si es cosa que ustedes vean los contratos, los tienen, el contrato dice una cosa y después sale, para entregárselo a la SUBDERE, se establece un convenio, en el convenio se establece un vínculo, se declara que hay un vínculo contractual para retirar los residuos sólidos y eso es mentira, eso no es así, entonces, obviamente hay algo delicado, nosotros no podemos tipificar, no cierto, si hay delito o no hay delito, lo tiene que determinar un juez, un tribunal, pero a la luz de los antecedentes, a la luz de los antecedentes nosotros podemos decir que se está vulnerando la probidad administrativa en primer lugar, en segundo lugar, que podría no cierto, porque en el fondo estamos diciendo una cosa que no es"

El Alcalde dice "bueno yo igual de alguna forma lo tengo claro, yo fui concejal en ese tiempo, pero esto tampoco a mí me compete, porque es parte de la administración".

Don Víctor Astudillo dice "no, por supuesto, ahora, ¿qué es lo que le compete?, ósea aquí hay antecedentes que hay que ponerlo en conocimiento de otras instancias, yo creo que eso hay que hacerlo".

El Alcalde dice "claro, porque si la abogada a señalado que éste artículo 239 del Código Penal".



Don Víctor Astudillo dice "le vuelvo a repetir el contrato del señor Barrena no encaja dentro de la ley que concede el bono a las personas que recolectaban basura o residuos domiciliarios, no, incluso quiero señalar que eso se lo va a señalar la Contraloría seguramente, en el otro contrato solo correspondía que se le pagaran el bono de basura a los que participaban directamente en la recolección de la basura, eso lo dicen los dictámenes".

El Alcalde dice "no si yo, eso lo tengo claro".

El Concejal Joel Gatica dice " presidente, disculpe, don Víctor, lo único que me complica, igual es gravísimo de lo que está pasando, pero al respecto que pasa con las personas que sí están recolectando basura que están por el contratista don Raúl Barrera, entonces es complicado sobre todo por ellos que están trabajando recolectando, entonces igual es lamentable que ellos no lo toquen por lo que pasó, por el convenio que se hizo, así que igual es lamentable por ellos, porque se han sacado igual la mugre, no cualquiera anda detrás de un camión, a eso me refiero, entonces que por culpa de lo que se hizo, puede que quiso hacer con una muy buena intención, pero a la vez no se respetó la ley, así que yo creo que es más grave aún, y yo lo siento por los trabajadores, lo vuelvo a reiterar, de don Raúl que sí andan recolectando basura, así que ese es mi argumento para eso, y ojalá estén escuchando los colegas". "

El Concejal Luís Monsalve dice "don Victor una consulta, en resumen quiere decir que esos 80 y tantos millones de pesos que se le pagó a don Raúl Barrera debería haber sido solo para los trabajadores, en éste caso que le prestan servicios a don Pascual Avendaño, nosotros en sí, cierto, como usted dice tiene un tema legal cierto, se puede decir que nosotros a futuro incluso podemos tener que devolver quizás esos dineros, porque se gastaron de forma ilegal, porque como lo dijo bien claro usted creo que aquí se quiso como hacer un giro que no correspondía a las prestaciones que está haciendo el contratista y que ese dinero en sí podría haber sido para las personas que de verdad están ejerciendo éste tipo de servicios de aseo y recolección domiciliaria cierto".

Don Víctor Astudillo dice "mire, bien claro el contrato, la naturaleza del contrato de don Raúl Barrera no le correspondía el bono de basura, el contrato del señor Avendaño sí le corresponde el bono de la basura, pero de acuerdo a la jurisprudencia de la contraloría, le corresponde solo a aquellos que participan directamente en la recolección de la basura, eso es lo que corresponde y seguramente la contraloría en el informe que va a hacer le va a señalar esto, porque la contraloría está viendo incluso el contrato del señor Avendaño y no está viendo el del señor Barrera, si está viendo los dos le van a decir lo mismo que le estamos diciendo nosotros.". "

El Concejal Luís Monsalve dice "incluso se podría indemnizar a esas personas, porque quizás el monto que se les esta pagando a los trabajadores de don Pascual Avendaño de hecho es mucho inferior a lo que quizás de verdad debería ser".

La Concejal Claudia Parra dice "discúlpeme, tengo una duda ahí, tengo la duda ahí con respecto a esto, también hay otro punto que quizá no esta bien incluido aquí, que lo digo ahora y que también hay una ilegalidad del punto de vista de los contratos en cuanto a las funciones que prestan los funcionarios, porque si bien como indica Joel, efectivamente hay funcionarios que prestan servicio de recolección de residuos domiciliario, en base a su contrato eso no se debería, no se debería haber efectuado, también desde el punto de vista de los contratos quizás se está violando la parte legal a la cual corresponde cada contrato por cada funcionario".

Don Víctor Astudillo dice "mire, respecto de eso nosotros no quisimos señalar nada, pero entendemos que hay personas que están contratadas y que hacen funciones totalmente distintas a la que dice el contrato, incluso que hacen prestaciones en la municipalidad, y no correspondería,



pero nosotros no quisimos, digamos porque eran cosas de aspectos colaterales digamos que no, el argumento tendría digamos que arreglarse pero, porque en realidad lo más complicado es vuelvo a repetir y quiero que quede bien claro, es el bono de basura que se le ha pegado a la empresa de don Raúl Barrera, por cuanto la naturaleza de su contrato no habilita y no tiene derecho al bono de la basura, sí en el caso del señor Avendaño, pero solo para quienes recolectan los residuos sólidos domiciliarios".

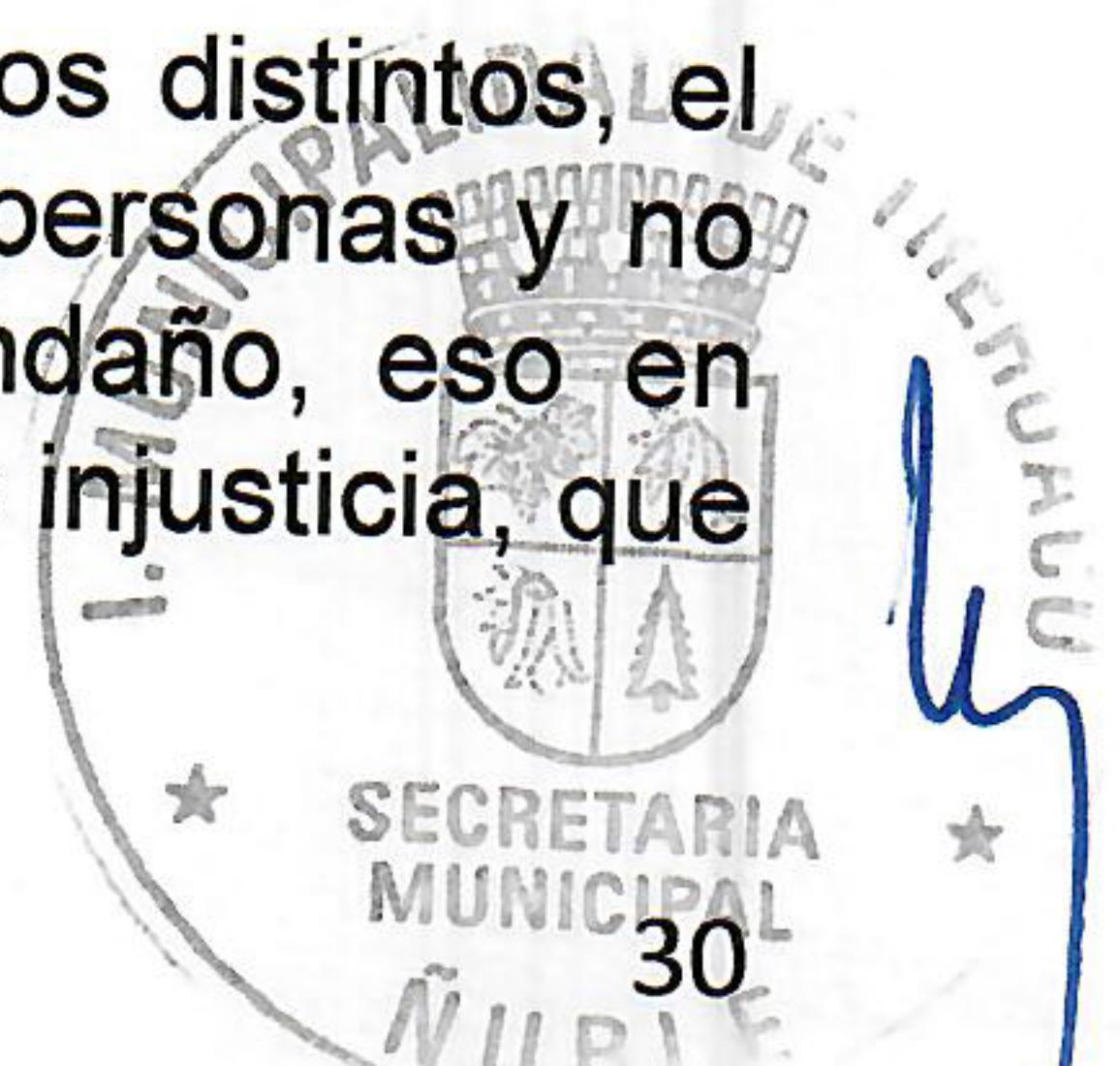
El señor Edgardo Oñate dice "muy buenas tardes señor presidente, concejales, concejalas, solo quería aportar referente a la materia que ustedes exponen, todos esos antecedentes, y recordarles no más que están en manos hoy día de la contraloría y nosotros estamos a la espera de que llegue el pre informe para poder cierto, trabajar en ese pre informe y luego después el informe final, y el proceso de auditoria que mantiene la contraloría sobre esta materia es sobre ambos contratistas y particularmente lo que están auditando es el pago del bono de aseo, eso quería aportar para que hubiese esa claridad, gracias".

Don Víctor Astudillo dice "es importante que ustedes tenga claro eso y obviamente que la contraloría lo está viendo, no le va a decir algo distinto a lo que nosotros le estamos diciendo, incluso pudiera ser más rigurosa, porque nosotros le estamos poniendo en antecedente como auditores externos, porque nosotros estamos del lado suyo, cual es la situación, nosotros no tenemos que andar diciendo a ninguna institución, mirá pasó esto, no, nosotros tenemos que decirlo a ustedes y además digamos guardar silencio, porque nosotros tenemos el secreto profesional, nosotros no podemos divulgar lo que tomamos conocimiento respecto de nuestras auditoria, es una norma, por lo tanto, eso esta digamos dentro de la reserva, ustedes verán lo que hacen con esto, pero nosotros tenemos la obligación de advertirle y explicarle, esa es la situación y no es otra ya, no es otra.".

La Concejal Viviana Nova dice "sí, la verdad, yo creo que igual esta información está súper clara para la comunidad, para los recolectores de basura que muchas veces se han acercado a nosotros los concejales cierto, para hacer esta inquietud de por qué no se le cancelan los bonos, yo creo que acá esta toda la explicación cierto, correspondiente, espero que ojalá ellos puedan estar viéndolo también para que ellos igual se queden con esta información y de que no depende de nosotros, si no que depende del informe que llegue de contraloría, para comenzar a hacer los pagos correspondientes por supuesto".

El Alcalde dice "acá se genera algo, que yo como antecedente es importante, lo que acaba de decir acá el colega concejal Joel, hay personas que están recolectando la basura, en el camión de la basura y pertenecen al contratista don Raúl Barrera, entonces es un tema muy difícil de poder resolver, porque ellos trabajan todos los días, ellos son chiquillos que se sacan la mugre trabajando para poder recolectar la basura de toda la comuna y que es injusto que ellos sean del contratista don Raúl Barrera y nos que nosotros nos vinimos a dar cuenta ahora, yo en la brevedad posible como Alcalde tenemos que ordenar nuestro equipo de trabajo, porque yo recién me estoy dando cuenta, de lo que está diciendo Joel, que hay funcionarios que pertenecen al contratista Raúl Barrera y están cumpliendo funciones de recolectores de basura, entonces que pena, porque a ellos son los que se le deberían darse, entonces nosotros, yo igual soy súper responsable en mi administración, pero es imposible poder de alguna forma ver detalles, que a veces uno debería hacerlo, y también me hago un mea culpa de esto, que deberíamos haberlo hecho, pero di cuenta de esto, y gracias concejal Joel por acotar esta instancia que de verdad es muy importante."

Don Víctor Astudillo dice "claro, porque nunca debió ocurrir eso, porque son contratos distintos, el señor Avendaño puso una nómina de personas, el señor Barrera otra nomina de personas y no puede ser que personal el señor Barrera esté haciendo el trabajo del señor Avendaño, eso en ninguna parte, ósea obviamente eso es irregular y nos encontramos en la situación de injusticia, que



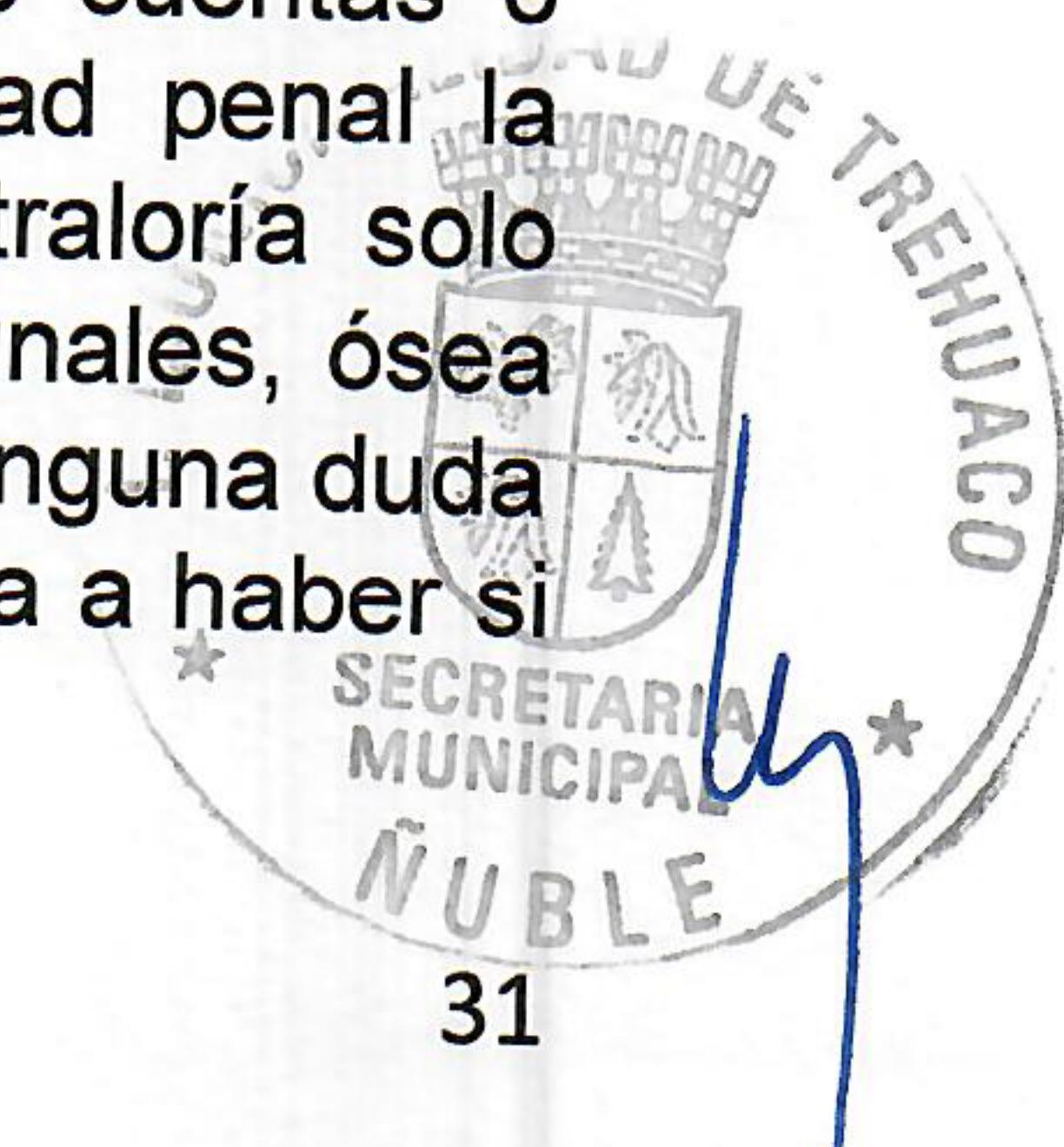
si esas personas pertenecían al contratista señor Barrera y estaba sacando residuos domiciliarios no van a tener derecho por su vínculo contractual que está acá, eso es injusto y no se proveyó eso, no se protegió, no se adoptó la cautela en la época, la autoridad de la época, que las personas hicieran cualquier cosa y resulta que al final no van a tocar el bono que está para esas personas que hacen la recolección, por el solo hecho de estar con un vínculo contractual de un contratista, que la naturaleza de un contrato es distinta".

El Concejal Luís Monsalve dice "en detalle, para terminar don Victor, de la cantidad de personas que quizás le correspondía éste bono ¿usted no la maneja?".

Don Victor Astudillo dice "ósea, está en todos los decretos de pagos, ellos adjuntan la nomina de lo que le pagan como sueldo a las personas y están las personas ahí ya, y en algunos decretos aparecen la nómina de las personas que le pagan el bono con una firma, es una hoja más bien así que no tiene mucha formalidad ya, pero la planillas de remuneraciones están y las liquidaciones de sueldo están adjuntas, porque obviamente qué tiene que ver la municipalidad que le pague las imposiciones, que le paguen los impuestos, que les paguen el sueldo, ósea, si la municipalidad vela eso, si no le trae las imposiciones pagadas, los sueldos, todo, no le entregaría no le paga el valor del servicio, porque esta estipulado en las bases ya, pero lo otro que ocurre y que es una irregularidad que el personal del señor Avendaño trabaje para las labores que tiene que hacer, ósea perdón, que personal del señor Barrera trabaje para las labores que tiene que hacer por contrato el señor Avendaño, y yo ahora, yo entiendo y siempre respecto de esto cuando se hacen los contratos tiene que haber un inspector técnico, un hito que tiene que certificar que cumplió las funciones y ese inspector técnico ante cualquier anomalía tiene que informar eso, si dentro del contrato, las bases estaba establecido que tienen que otorgarle vestimenta, que tiene esto, ¿cómo se verifica eso? entonces tiene que haber un inspector técnico, no ciento, porque usted tiene razón alcalde, si usted es el alcalde, usted no puede estar metido en todas las cosas, si lo que lo está haciendo bien o lo está haciendo mal, no, pero tiene que haber personal designado y en todos los contratos de obra o de prestaciones de servicio o lo que sea, hay un inspector técnico ya, incluso en cualquiera tiene que haber un inspector que diga sí se cumplió las funciones, y él informar si no está funcionando bien y eso son las cosas que obviamente ustedes tienen que ir mejorando y perfeccionar para evitar esto, porque aquí si se cometió una injusticia, se cometió una injusticia porque no se agotó en la época los resguardos para que no se produjera éste trasvasaje de trabajadores y que van a pagar el pato de ellos, injustamente, porque una administración no cauteló adecuadamente el derecho de sus trabajadores".

La Concejal Claudia Parra dice "don Victor, consulta, esto aquí refiriéndose a la gravedad del asunto que debemos darle, ¿constituye un delito?, independiente que la contraloría dictamine o no, estos antecedentes se pudiesen poner en manos de, por decirlo ¿fiscalía?".

Don Víctor Astudillo dice "sí, está claro, la contraloría en materia de responsabilidades, hay una responsabilidad administrativa, hay una responsabilidad civil y una responsabilidad penal. La responsabilidad administrativa la puede perseguir la contraloría como organismo máximo fiscalizador del país, responsabilidad administrativa, que está circunscrita a lo que es vulnerar derechos, obligaciones del estatuto administrativo. Hay una responsabilidad civil, que es cuando por la acción o por la omisión se le genera un daño al patrimonio de una institución pública o municipal, esa responsabilidad civil la puede pedir perseguir la contraloría a través de un juicio de cuentas o también podría a través de los tribunales ordinarios de justicia. Y la responsabilidad penal la persigue la fiscalía, los organismos de justicia, no la persigue la contraloría, la contraloría solo responsabilidad administrativa y civil, también la responsabilidad civil y penal a los tribunales, ósea la contraloría aquí en éste tema, si detecta todo esto va hacer un sumario, no le quepa ninguna duda y va a determinar responsabilidades, va a ver si hay responsabilidades administrativa, va a haber si



hay falta a la probidad o no, pero al margen, yo entiendo que tiene que hacer la denuncia a la justicia, esa es mi opinión, ahora la contraloría no va a decir si hay delito o no, porque le compete a los tribunales ya, el tipificar como delito a los tribunales, la contraloría no va, pero si va a decir si dentro de la actuación funcional se vulneraron los derechos, las obligaciones, si se faltó a la probidad administrativa o no y va a aplicar las medidas sancionatorias de carácter administrativo, si la contraloría decide hacer un juicio de cuentas para perseguir responsabilidad civil, ahí se constituye como un tribunal, pero para el solo hecho de perseguir esa responsabilidad civil, recuperar el daño que se le pueda haber causado al patrimonio, pero en éste caso yo creo que esto va a tener que ser simplemente la justicia, los tribunales, es parte, esa es mi opinión, puede que vean responsabilidad administrativa y civil, no lo sé, pero hay algo que para nosotros era imperativo ponerlo al conocimiento ustedes y si ustedes se fijan, damas y caballeros, con todo el respeto que me merece, cuando uno habla de los controles, pareciera ser que habla de más, pareciera que habla cosas que no tienen mayor trascendencia de alguna organización, pero las cosas pasan a veces porque los controles que tenemos son débiles o no existen, o porque no lo implementamos, y en ese caso, yo creo que el hecho de que trabajadores de éste contratista trabajaran en la labores de éste otro es simplemente porque hay una debilidad de control, nadie ejerció como inspector técnico una función dijera no señor, esto es un trabajador acá, y éste es el contrato y usted no me está cumpliendo con su contrato, yo le puedo termino a su contrato porque usted no lo está cumpliendo, le puedo aplicar multa porque no le está cumpliendo la estipulación de su contrato, pero no hubo nadie que les dijera y no sé si definió un inspector técnico o no, me da la impresión que no, pero por eso digo el control".

El Concejal Luís Monsalve dice "cortito, quizás pueda haber alguna persona cierto, que puede estar escuchando éste concejo y si le pagó quizás a ellos sin que quizás les correspondiera, esa persona si es que la contraloría declara que hubo una irregularidad, un delito o algo, ellos tendrían culpa, porque quizá hay gente que está pensando a mí me pagaron y a mí no me correspondía, para que la gente igual lo tenga claro".

Don Víctor Astudillo dice "no, las personas que percibieron, no tienen alguna culpa, culpa no tienen".

El Concejal Pedro Concha dice "don Victor, bueno como usted cierto ya analizó los años cuando sucedió éste convenio que realmente no correspondían, antes a esas fechas que usted nombró existía éste convenio o solamente usted destacó que fue del 2016 al 2020".

Don Víctor Astudillo dice "bueno, estos bonos partieron con la ley el 2014, en 2014, nosotros no tenemos un contrato que tenga hacia atrás, por lo menos no discutimos todos los contratos que solicitamos son los que nos entregaron, por lo tanto yo desconozco, entiendo que no, pero si no lo habrían hecho llegar, si es un contrato de 2014 al 2015.".

El Concejal Pedro Concha dice "ósea con respecto a la responsabilidad civil que usted decía, nosotros como concejales no podemos hacer omisión de ningún tipo de irregularidades, lo más probable es que yo creo que todos los colegas vamos a tomar una decisión correspondiente a nuestro cargo cierto, que es transparentar todas las situaciones irregulares, su experiencia usted como contralor, usted tiene mucha experiencia en esto, para nosotros sería responsable hacer o esperar primero el dictamen de la contraloría, el pre informe como decía Edgardo o hacer éste caso la presentación al tribunal, en éste caso de forma inmediata, o acompañarlo a la primera, a la primera acusación que hicimos cierto, al TER como complementando la primera acusación que se hizo".

Don Víctor Astudillo dice "dos cosas, una; respecto del TER me parece que es valido acompañar el informe a esa presentación, ¿por qué razón?, porque respecto del tribunal que es lo que está

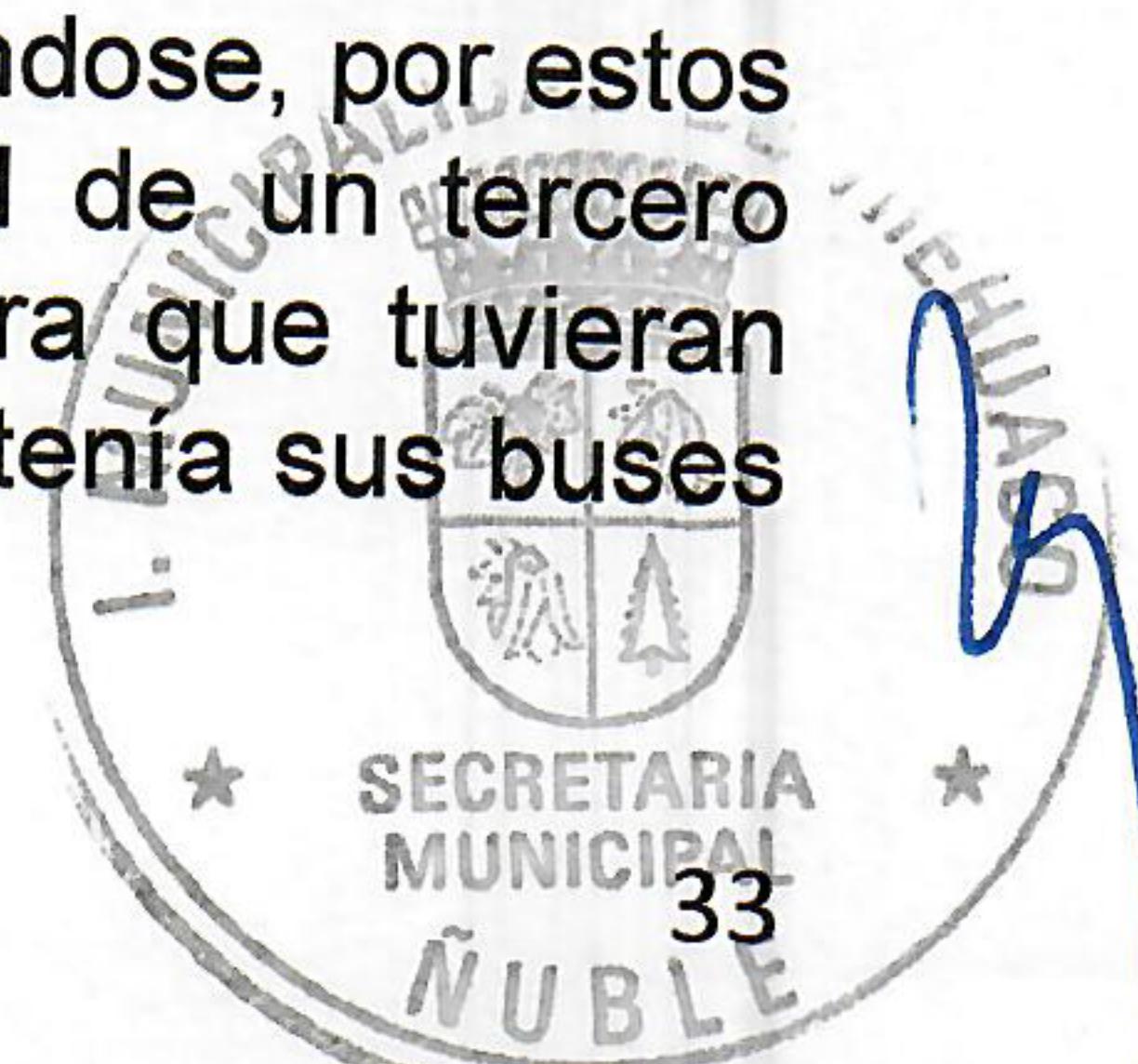


planteando la municipalidad, decir aquí hubo falta a la probidad, porque hubo notable abandono de deberes en el no pago de las imposiciones previsionales ya, éste otro documento plantea una relación más directa con lo que es la falta a la probidad, y por lo tanto contribuiría de manera bastante importante a lo que ustedes plantearon inicialmente, segundo; ustedes esperan a lo que diga la contraloría, o lo otro sería hacer llegar éste informe a la contraloría, el informe nuestro, hacerlo llegar para que, digamos también la municipalidad contrató los servicios de auditoria y se detectó tal o cual cosa"

El Alcalde dice "mi responsabilidad como alcalde es poder informar al tribunal electoral"

El señor Víctor Astudillo dice "correcto, eso tienen que hacerlo, lo otro como le digo podrían esperar o hacerlo, porque aquí hay una situación que es del todo irregular, a nosotros no nos habría gustado decirles esto, obviamente, también nos incomoda y nos da pena que alguien que recibe un bono cierto, no lo reciba, porque obviamente yo creo que ni ustedes ni nadie quiere eso, pero tampoco podemos decirles que sigan en una situación que no es legal ya, que siga y no se preocupen que no pasa nada, porque no es así y como vuelvo a repetir, aunque peque de majadero, a nosotros no nos contrataron para que le dijéramos puras cosas bonitas, no tendría sentido si así fuera, nosotros tenemos cosas que decirle a ustedes para que puedan mejorar y para que si es posible mejorar su gestión de la mejor manera. Ahora, obviamente son ustedes como administración activa desde el alcalde con sus directivos, los funcionarios, si adoptan o no las medidas o los planteamientos que nosotros le hacemos, esa es simplemente una decisión de ustedes, pero en lo que compete a nosotros tenemos un mandato y éste mandato lo cumplimos con objetividad, con profesionalismo y dentro de la normativa legal que nos compete como profesionales, así que dentro de ese contexto, es lo que nosotros le hemos dado a conocer acá y una cosa, yo no conozco una empresa de auditores que entregue su informe en los términos que lo estamos haciendo nosotros, en general lo entregan por oficina de partes y entregan la factura, pero no dan la cara, nosotros damos la cara, damos la cara poniendo la situación, no cierto, y exponiéndonos por supuesto, de la mejor manera a que se nos consulte, a que se nos haga algún alcance y no tenemos problema, entienden porque el trabajo que hemos hecho es un proceso, y nos parece justo que alguno de ustedes si se siente que esto lo afecto que plantee su alcance, me parece bien, si así tiene que ser y nadie tiene que enojarse por eso , me entiende, la idea es que justamente se puede obtener un provecho de esto, si no se obtiene provecho, no ha pasa nada y seguimos en los misma términos. El alcalde tiene una función afuera, yo, nosotros veíamos cuando leían la carta no cierto, de una junta de vecinos, la labor de cómo el Alcalde tiene que enfrentarse a la comunidad, captar cuales son las necesidades de las comunidades y organizase como municipio para poder prestar un mejor servicio a la comunidad. Ahora bien, para que el alcalde pueda tener esa función exterior de la mejor manera, interiormente debemos estar organizados, tenemos que estar preparados y tenemos que mejorar nuestra gestión, nuestros sistemas, nuestros equipos. Yo vuelvo a repetir la decisión la toman ustedes, pero nosotros como somos profesionales, tenemos que exponerle aquello para lo cual nos contrataron, así que bueno, y para concluir, porque ya estamos cerca de la media hora, pasamos la media hora.

Bueno, las conclusiones están en el término de lo que es control interno, de lo que se dice, esto se me quedaba, perdón, según contrato de fecha 3 de enero del 2021 la municipalidad adquirió a don Renato Chico Cabrera 2 buses marca Mercedes Benz, año de fabricación 2017, por la suma de 6 millones, los cuales fueron pagados en dos cuotas, la primera mediante el decreto tanto por 3 millones y la segunda..., sobre el particular conviene señalar que de acuerdo a lo informado por el personal municipal, los referidos buses se encontraban aparcados en el predio de Los Boldos de propiedad municipal por alrededor de 10 años, estaban ahí arrumbados, desconociéndose, por estos auditores, las razones, circunstancias y bajo qué título un vehículo de propiedad de un tercero permanece por tanto tiempo en propiedad municipal, ¿se le arrendo un lugar para que tuvieran aparcados los buses?, ¿estaba pagando un arriendo?, ¿bajo qué?, ¿a título de qué tenía sus buses



ahí?, esa es una pregunta. Bueno, los buses se encuentran en mal estado y según lo indicado en el contrato de compra se adquieren para convertir los vehículos en un stand del tipo que estime conveniente el comprador, actualmente se encuentra en la mismas condiciones en la que se adquirieron y permanecen en el mismo predio Los Boldos, sin que se adviertan acciones para convertirlos en stand. Cabe hacer presente de que aún no se ha efectuado la transferencia, ya que los buses permanecen inscritos a nombre de don Renato Chico Cabrera, los buses están a nombre de él ”.

El Alcalde dice “ósea se pagó la plata y...”.

Don Víctor Astudillo dice “se pagó, hay un contrato de compra y venta, pero no se ha hecho la transferencia, porque nosotros pedimos el certificado de dominio vigente y están a nombre de éste señor”.

El Alcalde dice “ósea los buses no son de la municipalidad”

Don Víctor Astudillo dice “hay un contrato de compra y venta, hay un contrato”

El Alcalde dice “pero mientras no esté inscrito en bienes raíces”.

Don Víctor Astudillo dice “pero ya están pagados los 6 millones, hay que inscribirlos a nombre de la municipalidad”.

El Concejal Joel Gatica dice “sí, porque no se pueden ni rematar, porque no están a nombre de la municipalidad”.

Don Víctor Astudillo dice “en éste minuto no puede hacer nada la municipalidad con esos buses, porque no están inscritos a nombre de la municipalidad ya, no los pueden rematar, porque no están a nombre de la municipalidad. Bueno y permiso de circulación, no se sabe aquí, ese es otro problema, porque si ese bus no se utilizó por mucho tiempo debieron haber dado aviso a alguna municipalidad que no iba a circular, entonces si lo traspasan, tiene deuda, ¿por cuánto tiempo?, pero eso tienen que verlo, pero lo primero es, si son de la municipalidad, la municipalidad pago los 6 millones tienen que inscribirlos a nombre de la municipalidad, es lo primero que tienen que hacer y sí están en la contabilidad, pero no están inscritos ya, ósea ustedes tienen en la contabilidad algo que por documentos no es de ustedes”.

El Concejal Pedro Concha dice “don Victor disculpe, como están a nombre todavía de don Renato Chico la responsabilidad cae por parte del dueño del vehículo, creo que los permisos de circulación atrasados tienen que llegarle a él en su momento, alguna deuda con respecto a los permisos no pagados.”

Don Víctor Astudillo dice “claro, pero si ustedes los compraron en tal fecha, ustedes de ahí para atrás no tienen nada que ver, ustedes a contar de esa fecha, ósea del 2021, ustedes claro tienen que avisar a su propia municipalidad que no están en circulación, por último para cumplir las normas”.

El Alcalde dice “yo quiero igual decir algo, yo en esa época era concejal, textualmente yo no aprobé la compra de los buses, pedí yo los permisos de circulación de los buses, lo cual yo sabía que los buses estaban en malas condiciones, no tenían documentos, entonces bueno en parte de mí responsabilidad que me competía como concejal, pero no de tener que comprarlo o no comprarlo, inscribirlo o no a nombre de la municipalidad, eso no me competía a mí, pero yo digo textualmente,



porque así fue y me acuerdo 100% de eso porque de un comienzo se dijo que utilidad iban a prestar esos buses para la comuna y después de 10 años botados".

Don Víctor Astudillo dice "bueno ahí entra lo que es la eficiencia del gasto, hay hartos dictámenes respecto a eso, nosotros no quisimos hacer, digamos, cuestión de eso, pero la eficiencia del gasto, ósea para que compró esto, cual es el beneficio a la comunidad, entonces obviamente ahí... pero eso tendrían que verlo ustedes.

Bueno las conclusiones están en los términos, no cierto, de lo que nosotros ya hemos conversado, y la verdad de las cosas es que se planteó efectivamente la necesidad de que se adopten medidas tendientes a corregir esas situaciones que son falencias ya, ahora como le digo ustedes tienen que tomar la decisión y obviamente nosotros lo que hemos hecho es cumplir con el mandato que se nos pidió a través del contrato y lo vamos a cumplir hasta el final, ósea no nos queda otra, porque para eso estamos, así que eso es lo que le podemos decir, no sé si tienen algún alcance, algún comentario".

El Alcalde dice "hay muchos comentarios, pero dado al tiempo estamos ya pasados en la media hora que pedí, igual si hay alguien que quiera decir algo, que lo pueda decir, estamos ya en esta sesión de concejo ya extraordinaria para que lo pueda decir, no sé si alguien quiere. Ya si no hay nadie más para terminar esta sesión de concejo, vamos a entregar una modificación de presupuesto para analizarla".

Don Juan Godoy dice "en la última sesión que tuvimos yo les comenté que íbamos a entregar la solicitud de modificación presupuestaria de cierre de año ya, ahí es donde va la mejor aproximación que nosotros hicimos como departamento de finanzas de como vamos a terminar el año, para que la puedan analizar y fijar una sesión extraordinaria para la próxima semana, superior a 5 días, ya que establece la ley que debe tener la modificación, para poder sesionar."

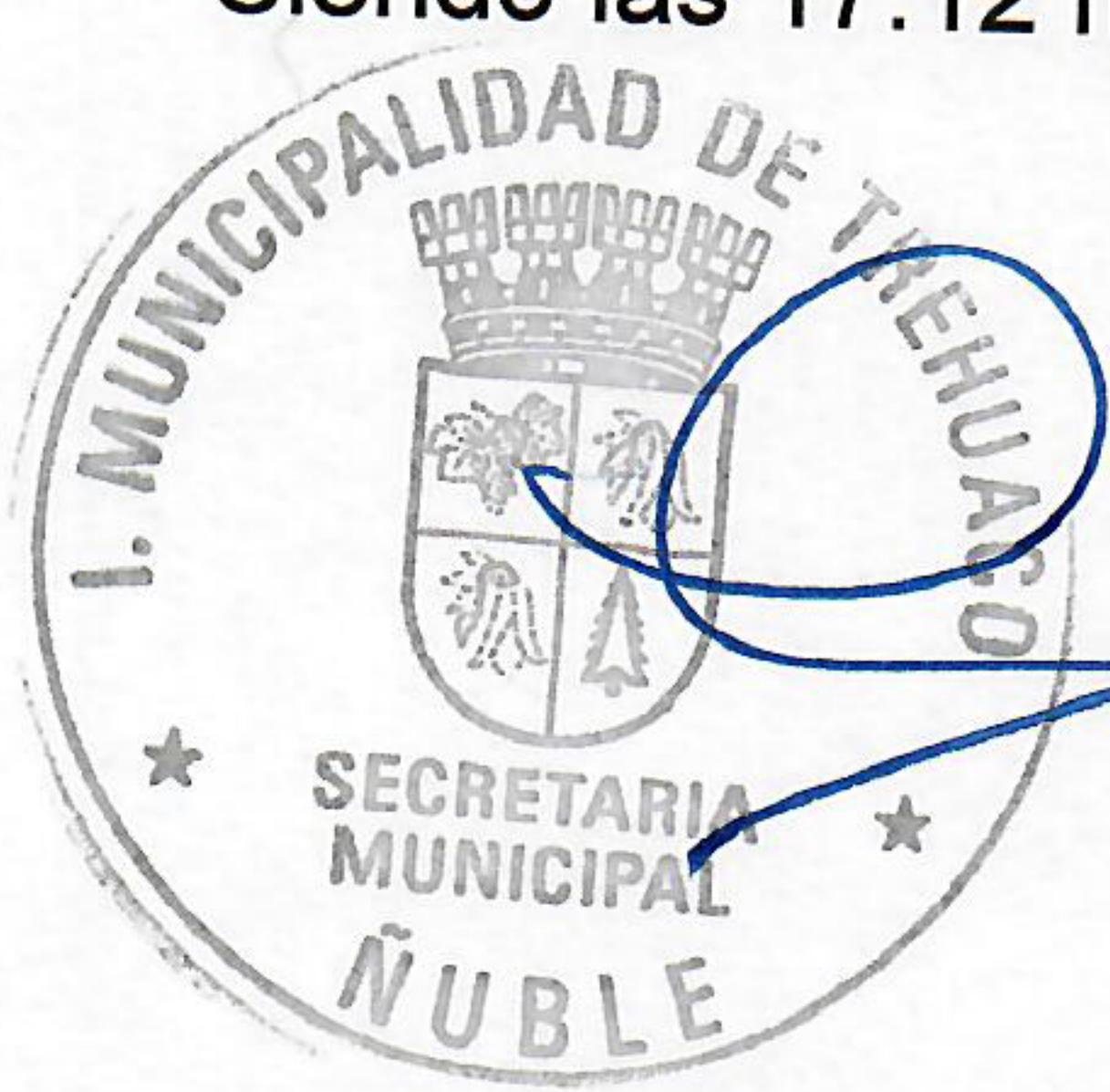
Los concejales conversan y señalan que puede ser para el día martes.

El Alcalde dice "sí, para el día martes. Don Víctor agradecer a la empresa Vicely auditora por el trabajo que han realizado en tiempo récord, todavía nos quedan otros departamento, pero hemos estado ya cumpliendo con las metas que se han fijado y se agradece mucho la responsabilidad, el compromiso y el trabajo y todo lo informado para todos los concejales y concejalas y por supuesto también para los funcionarios y funcionarias municipales, que de verdad que nos va a servir mucho para poder trabajar y administrar por la responsabilidad que como alcalde, al igual que todos los concejales y los funcionarios, lo queremos hacer, muchas gracias y damos por terminada esta sesión de concejo cuando son las 17:12, muchas gracias".

7.- INCIDENTES

No hay.

Siendo las 17:12 horas se levanta la sesión.



Lucy Cartes Ramírez
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

ACUERDOS
H. CONCEJO MUNICIPAL
Diciembre 22 del 2021

1.- El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar el "Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Trehuaco".

2.- El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes extender la sesión de concejo por 30 minutos.



Lucy Cartes Ramírez
Secretaria Municipal
Ministro de Fe